

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 184

7 de junio de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN	
— Resolución núm. 6/2018 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras , de fecha 25 de mayo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-90/2018 RGEF.5499, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. En el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta propuesta, comenzar con las obras de construcción de la variante M-113 para sacar esta vía del núcleo poblacional de Paracuellos del Jarama. 2. Dicha variante estará dotada con un carril de uso exclusivo para el transporte público colectivo, fomentando así un modelo de movilidad sostenible para la zona.	25275
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
— Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEF.7679 . De Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.	25275-25290

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-2/2018 RGEF.3745 y RGEF.7498/2018.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que a solicitud del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se amplía el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, a la Proposición de Ley PROP.L-2/2018 RGEF.3745, para la equidad y educación inclusiva, cuya finalización estaba prevista para el día 7 de junio, a las 20 horas, fijándolo el día 14 de junio -jueves- a las 12 horas. Asimismo, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas al articulado de la citada Proposición de Ley cuya finalización estaba prevista para el día 14 de junio, a las 20 horas, fijándolo el día 21 de junio -jueves-, a las 12 horas.....

25290

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-113/2018 RGEF.7521.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular el procedimiento correspondiente para la elaboración de los informes preceptivos para el establecimiento de los acuerdos de colaboración para la prestación del Servicio de Policías Locales en situaciones excepcionales, extraordinarias y especiales. 2.- Instar al Consejo de Gobierno, y a la Consejería competente, para que se establezca la coordinación necesaria con la Delegación del Gobierno en Madrid para evitar situaciones como las ocurridas durante el verano de 2017, con la denegación de estos acuerdos de colaboración para atender, de forma eventual y extraordinaria, la prestación de los Servicios de Policía Local, y con ello garantizar la vigilancia de los espacios públicos y atender las competencias sobre tráfico y seguridad vial en las vías de titularidad municipal, todo ello competencias de los Ayuntamientos.....

25291-25292

— **PNL-114/2018 RGEF.7629.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar de manera inmediata la modificación del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre. 2.- Promover, mediante esa modificación que debe realizarse por Ley, la inclusión en la Escala Técnica o de Mando del Cuerpo de Bomberos, de la Especialidad Técnica Forestal, que comprende las Categorías de Jefe de Servicio Forestal, Ingeniero Forestal Superior e Ingeniero Forestal. La Categoría de Ingeniero Forestal Superior se clasifica en el Grupo A1, la Categoría de Ingeniero Forestal se clasifica en el Grupo A2 y la Categoría de Jefe de Servicio Forestal se clasifica en los Grupos A1 o A2. 3.- Contemplar en cuanto a las funciones de esta especialidad lo siguiente: Categoría Ingeniero Forestal Superior, clasificada en el subgrupo A1, funciones de gestión de carácter superior, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación de carácter superior, así como funciones de información, inspección, análisis y planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación. Categoría Ingeniero Forestal, clasificada en el subgrupo A2, funciones de gestión, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación, así como funciones de información, inspección, análisis y propuestas de planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación. 4.- Llevar a cabo cuantas iniciativas reglamentarias y administrativas sean necesarias al objeto de implementar las reformas que requiere esta modificación de Ley.....

25292-25295

- **PNL-115/2018 RGEF.7636.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar y presentar, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 2.- Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad. 3.- Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración pública autonómica. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno. 25295-25297
- **PNL-116/2018 RGEF.7719.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la ampliación y prolongación de las líneas nocturnas de autobuses interurbanos N-803 y N-804, desde su actual fin de línea en Fuenlabrada hasta el casco urbano de Humanes de Madrid, lo que permitiría una conexión nocturna con transporte público desde el municipio de Humanes al centro de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 25297-25298
- **PNL-117/2018 RGEF.7768.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Modificar el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, con el objetivo de incluir la puesta en marcha de campamentos, talleres o actividades en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, con un horario dentro del horario lectivo habitual, favoreciendo así la conciliación de la vida laboral y familiar. 2.- Dichos campamentos, talleres o actividades se pondrán a disposición de los alumnos de los centros, sin coste adicional y durante la última semana de junio y la primera de septiembre. 3.- Que la Comunidad de Madrid destine los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento con la mayor brevedad posible. 25298-25300
- **PNL-118/2018 RGEF.7769.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019. 2.- Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento. 25300-25302

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-740/2018 RGEF.7499.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados alcanzados en el marco del Plan de Acción del 2016 del RIS3. 25302
- **PE-741/2018 RGEF.7500.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la ejecución financiera del Plan de Acción de 2016 del RIS3. 25302
- **PE-742/2018 RGEF.7519.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a realizar alguna actuación con Renfe para habilitar un acceso al apeadero del barrio del Sector III desde el barrio de San Isidro de Getafe, atendiendo así a las demandas de los ciudadanos. 25302
- **PE-743/2018 RGEF.7547.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos específicos que se pretende abarcar a través de la implementación de la medida 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021). 25302-25303
- **PE-745/2018 RGEF.7549.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo u organismos que serán los responsables de implementar las actividades concretas en relación a la 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en el año 2018. 25303
- **PE-746/2018 RGEF.7551.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos específicos que se pretende abarcar a través de la implementación de la medida 28 "Integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos" del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021). 25303
- **PE-748/2018 RGEF.7553.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo u organismos que serán los responsables de implementar las actividades concretas en relación a la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en el año 2018. 25303
- **PE-749/2018 RGEF.7574.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4157/17 RGEF 8407 y a la PI 2254/18 RGEF 4534, en la que se indicaba que hubieron 1.118 y 1.472 alumnos en el Centro de Formación de Fuencarral en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 68,75% mujeres, 31,25% hombres, 14,03% menores de 30 años, 54,19% entre 31 y 45 años y 31,78% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos. 25303

- **PE-750/2018 RGEF.7575.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4158/17 RGEF 8408 y a la PI 2255/18 RGEF 4535, en la que se indicaba que hubieron 2.519 y 2.862 alumnos en el Centro de Formación de Getafe en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 23,92% mujeres, 76,08% hombres, 11,91% menores de 30 años, 57,80% entre 31 y 45 años y 30,29% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos. 25303
- **PE-752/2018 RGEF.7577.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4159/17 RGEF 8409 y a la PI 2256/18 RGEF 4536, en la que se indicaba que hubieron 882 y 1.020 alumnos en el Centro de Formación de Leganés en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 8,80% mujeres, 91,20% hombres, 28,60% menores de 30 años, 51,46% entre 31 y 45 años y 19,94% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos. 25303-25304
- **PE-753/2018 RGEF.7578.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4160/17 RGEF 8410 y a la PI 2253/18 RGEF 4533, en la que se indicaba que hubieron 1.069 y 1.142 alumnos en el Centro de Formación de Moratalaz en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 15,57% mujeres, 84,43% hombres, 15,58% menores de 30 años, 60,63% entre 31 y 45 años y 23,79% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos. 25304
- **PE-755/2018 RGEF.7589.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé el Gobierno transferir a la Asociación "Fundación Nido" el crédito correspondiente consignado en el programa 231F, partida 25401, de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 en virtud de la enmienda G16 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. 25304
- **PE-756/2018 RGEF.7597.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Plan de Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid. 25304
- **PE-757/2018 RGEF.7634.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la UCR (Unidad Central de Radiodiagnóstico) sigue sin Director Técnico. 25304
- **PE-758/2018 RGEF.7635.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: problemas que motivan que dos equipos de TC (Tomografía Computarizada), comprados a finales de 2017 por la UCR (Unidad Central de Radiodiagnóstico), sigan a finales de mayo de 2018 sin instalar. 25304
- **PE-759/2018 RGEF.7637.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que tiene previstos el Gobierno de la Comunidad para la apertura de la Finca de Vista Alegre en el distrito de Carabanchel. 25304

- **PE-760/2018 RGEP.7638.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 25304
- **PE-762/2018 RGEP.7710.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de empleo que está deslocalizado en Perú, atendiendo las llamadas del Servicio de Averías de los más de seis millones de ciudadanos a los que se presta el suministro de agua por parte de Canal Isabel II, S.A. . 25305
- **PE-763/2018 RGEP.7715.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en relación a la necesaria adaptación de la normativa del Servicio Madrileño de Salud al nuevo Reglamento General de Protección de Datos.... 25305
- **PE-765/2018 RGEP.7735.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual se ha creado la Partida 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", dentro del Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018. 25305

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-3647/2018 RGEP.7494 (Transformada de PE-737/2018 RGEP.7494).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se incluyen en el "Vivero de empresas" del Programa de Financiación de Promoción y Consolidación de Empresas del Gobierno. 25305
- **PI-3648/2018 RGEP.7496 (Transformada de PE-738/2018 RGEP.7496).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación financiera de cada una de las acciones que se incluyen en el "Vivero de empresas" del Programa de Financiación de Promoción y Consolidación de Empresas del Gobierno. . 25305
- **PI-3649/2018 RGEP.7497 (Transformada de PE-739/2018 RGEP.7497).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está financiando Avalmadrid en el marco del Programa de Financiación para la Promoción y Consolidación de Empresas de la Comunidad de Madrid. 25306
- **PI-3650/2018 RGEP.7548 (Transformada de PE-744/2018 RGEP.7548).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades concretas incluidas en la medida 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), que se van a desarrollar en el año 2018. 25306
- **PI-3651/2018 RGEP.7552 (Transformada de PE-747/2018 RGEP.7552).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades concretas incluidas en la medida 28 "Integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos" del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), que se van a desarrollar en el año 2018. 25306

- **PI-3652/2018 RGEF.7585 (Transformada de PE-754/2018 RGEF.7585)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes anuales que han alcanzado los ejercicios 2010 a 2017, los beneficios fiscales por tipos reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que se han aplicado a las transmisiones patrimoniales por adquisición de viviendas por empresas inmobiliarias..... 25306
- **PI-3653/2018 RGEF.7678 (Transformada de PE-761/2018 RGEF.7678)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que han tenido las modificaciones presupuestarias que afectan a los créditos consignados en la Sección 26, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018..... 25306
- **PI-3654/2018 RGEF.7734 (Transformada de PE-764/2018 RGEF.7734)**. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria (indicando programa presupuestario) que ha sido aminorada para dotar la Partida de nueva creación 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", dentro del Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018. 25306

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-607/2018 RGEF.5993**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confirma el Gobierno Regional que no existen cantidades remanentes pendientes de transferir a los municipios de la región correspondientes a los diferentes Programas PRISMA (2006-2007, 2007-2008, 2008-2011), así como su prórroga (2011-2015). 25307-25311
- **PE-627/2018 RGEF.6017**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborada la guía para la atención y seguimiento de los jóvenes entre 14 y 18 años que padecen cáncer..... 25311
- **PE-629/2018 RGEF.6065**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las 270.661 liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de la Comunidad de Madrid en 2015 corresponden a un ejercicio o son las declaraciones ingresadas en el año 2015, con independencia de cuál sea el ejercicio en el que se produjo la sucesión o donación..... 25311
- **PE-630/2018 RGEF.6083**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo y se tienen previsto realizar para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid..... 25312
- **PE-632/2018 RGEF.6125**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo han evolucionado las plantillas de la Dirección General de Tributos, específicamente asignadas a la Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid, desde 2015 a la actualidad..... 25312

- **PE-633/2018 RGE.6140.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas que facilita el Servicio Madrileño de Salud para el ejercicio de la libertad de elección. 25312-25314
- **PE-634/2018 RGE.6141.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: portal en que se encuentran publicados los procesos clínicos dentro de cada especialidad, así como la relación de médicos que forman parte de cada servicio y la actividad que desempeñan dentro del mismo, según regula el punto 2, del artículo 3, del Decreto 51/2010, por el que se regula el ejercicio de la Libertad de Elección..... 25314-25315
- **PE-635/2018 RGE.6142.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún estudio o informe que valore los volúmenes máximos y mínimos de actividad quirúrgica necesarios para alcanzar los objetivos del Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica y los recursos necesarios para alcanzarlos, tal y como queda expresado en el Decreto 62/2004..... 25315-25316
- **PE-636/2018 RGE.6143.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir el punto 1, del artículo 10, del Decreto 62/2004, referente a: "La Administración Sanitaria adoptará las medidas necesarias para asegurar la capacidad asistencial, la oferta quirúrgica disponible de los centros hospitalarios y el uso adecuado de los recursos". 25316-25317
- **PE-637/2018 RGE.6144.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta una vez que los pacientes entregan el documento de inclusión en lista de espera en los servicios de admisión del centro donde el cirujano le ha indicado una intervención quirúrgica, cómo se le notifica a los pacientes su inclusión definitiva en la lista de espera quirúrgica. 25317-25319
- **PE-638/2018 RGE.6145.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelos de soporte documental con que cuenta la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica para garantizar a los pacientes en lista de espera la información que se detalla en el artículo 13, del Decreto 62/2004..... 25319-25321
- **PE-639/2018 RGE.6146.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quiénes constituyen el Comité Técnico Central para el asesoramiento y apoyo a la gestión de listas de espera quirúrgica que se contempla en el artículo 15, del Decreto 62/2004. 25321-25323
- **PE-640/2018 RGE.6198.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar la electrocución de aves en tendidos eléctricos y, en particular, en el término municipal de Valdepiélagos, donde los agentes forestales están registrando numerosos sucesos. 25323-25324

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-102/2018 RGEF.6619.** Acuerdo de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 25 de mayo de 2018, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-102/2018 RGEF.6619, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a que retome las negociaciones con la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo respecto del edificio de la Avenida del Llano Castellano número 22-A con el fin de darle una salida que pase por una de las siguientes soluciones: 1. El traspaso de la titularidad al Ayuntamiento a un precio justo, teniendo presente el estado de deterioro del edificio y los altos costes que requeriría su rehabilitación y acondicionamiento para uso dotacional. 2. La firma de un convenio de cesión del uso al Ayuntamiento, el cual correría con los gastos de rehabilitación y acondicionamiento para el uso dotacional convenido..... 25325

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-720/2018 RGEF.7489.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: líneas de actuación de sus políticas en materia de discapacidad. (Por vía art. 208 RAM)..... 25325-25326
- **C-728/2018 RGEF.7537.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las estrategias aprobadas en Consejo de Gobierno en materia de Políticas Sociales y Familia. (Por vía art. 208 RAM)..... 25326
- **C-729/2018 RGEF.7540.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas a desarrollar tras la sentencia judicial que considera ilegal la venta de vivienda social por parte del IVIMA en 2013. (Por vía art. 208 RAM). 25326
- **C-738/2018 RGEF.7593.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas puestas en marcha tras la aplicación del Plan de Residencias 2017-2021. (Por vía art. 208 RAM)..... 25326-25327
- **C-755/2018 RGEF.7762.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planes de futuro de las personas con discapacidad que va a llevar a cabo al frente de la Consejería. (Por vía art. 208 RAM). 25327

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-692/2018 RGEF.7371.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Irureta-Goyena Sánchez, Subdirector General de Régimen Jurídico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: tutela jurídica del equilibrio del interés público en la gestión económica financiera de la concesión de Metro Ligero Oeste y pagos a la misma. (Por vía art. 210 RAM). 25327-25328
- **C-721/2018 RGEF.7490.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Montserrat Ortega Lázaro, de la Asociación AFANYA (Asociación de familias de niños y adultos con trastorno generalizado del desarrollo), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual en la educación para niños/as con discapacidad de nuestra región. (Por vía art. 211 RAM). 25328
- **C-722/2018 RGEF.7492.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. (Por vía art. 209 RAM). 25328
- **C-723/2018 RGEF.7501.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de la Dirección General hasta la finalización de la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 25329
- **C-726/2018 RGEF.7530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas desde la Consejería en aplicación del Eje I: Sensibilización y prevención de la Estrategia madrileña contra la violencia de género. (Por vía art. 209 RAM). 25329
- **C-727/2018 RGEF.7531.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 25329
- **C-730/2018 RGEF.7542.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación y planes de futuro de la Atención Primaria. (Por vía art. 210 RAM). 25330
- **C-731/2018 RGEF.7543.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación Escuela Excelente, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos privados concertados de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25330

- **C-732/2018 RGEF.7544.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes de su Departamento. (Por vía art. 210 RAM). 25330
- **C-733/2018 RGEF.7545.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de la Depuradora Las Matas-Los Peñascales y de sus vertidos. (Por vía art. 221 RAM)..... 25331
- **C-739/2018 RGEF.7594.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones concretas puestas en marcha tras la aplicación del Plan de Residencias 2017-2021. (Por vía art. 209 RAM). 25331
- **C-740/2018 RGEF.7696.** Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a petición propia, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: políticas de Juventud del Gobierno Regional hasta el final de Legislatura. (Por vía art. 209.1 a) RAM)..... 25331
- **C-741/2018 RGEF.7701.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid en lo que resta de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 25332
- **C-743/2018 RGEF.7703.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Turismo ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: proyecto del Centro de Turismo de la Región. (Por vía art. 210 RAM)..... 25332
- **C-744/2018 RGEF.7704.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: iniciativa legislativa municipal por el derecho a la alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25332
- **C-745/2018 RGEF.7705.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Torre Marín-Comas, Interventora General, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: utilización por parte de la Consejería de Sanidad de contratos menores para la compra de medicamentos. (Por vía art. 210 RAM). 25333
- **C-746/2018 RGEF.7706.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Adán Pantoja, Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: utilización por parte de la Consejería de Sanidad de contratos menores para la compra de medicamentos. (Por vía art. 210 RAM). 25333

- **C-747/2018 RGEF.7707.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Irureta-Goyena Sánchez, Subdirector General de Régimen Jurídico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: solicitud formulada por la Comunidad de Madrid para obtener el reequilibrio de la concesión otorgada a Metro Ligero Oeste e impacto de dicha concesión en el endeudamiento de la región. (Por vía art. 210 RAM). 25333-25334
- **C-748/2018 RGEF.7713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Organización Educativa ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planificación de su Departamento para el resto de la Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 25334
- **C-750/2018 RGEF.7749.** Presentada por el Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana González Blanco, Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 REGP 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25334
- **C-751/2018 RGEF.7750.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Eva López Simón, Secretaria de Políticas Sociales de UGT Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25334-25335
- **C-752/2018 RGEF.7751.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ángel Montero Esteso, Secretario General de CSIT Unión Profesional, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25335
- **C-753/2018 RGEF.7752.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Cubero Herranz, Secretario General de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25335
- **C-754/2018 RGEF.7753.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Gómez Martín, Presidente de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25336

- **C-756/2018 RGE.7770.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Emergencias ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación al frente de la señalada Dirección General. (Por vía art. 210 RAM). 25336
- **C-757/2018 RGE.7771.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación al frente de la señalada Consejería. (Por vía art. 209 RAM). 25336-25337

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-635/2018 RGE.7538.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones en materia de la promoción de la Cultura que tiene previstas hacer en el distrito de Usera (Madrid) dentro del fomento de los planes generales de acercar la cultura a la ciudadanía. 25337
- **PCOP-636/2018 RGE.7539.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene contemplado el Gobierno Regional acometer una nueva política en materia de vivienda tras la declaración de ilegal por sentencia judicial de la venta de viviendas sociales a fondos buitres. 25337
- **PCOP-637/2018 RGE.7541.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que va a tener para la Comunidad de Madrid la sentencia recientemente dictada que anula el acuerdo de mediados de 2013 por el cual, el entonces Gobierno Regional, vendió 2.935 viviendas del IVIMA a fondos de inversión. 25338
- **PCOP-638/2018 RGE.7563.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar su Gobierno para dar cumplimiento al fallo judicial que anula la venta de casi 3.000 viviendas públicas de la Comunidad de Madrid a un fondo buitres. 25338
- **PCOP-639/2018 RGE.7564.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los avances alcanzados por la Mesa para la Mejora de la Justicia en la Comunidad de Madrid. 25338
- **PCOP-640/2018 RGE.7568.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejera de Políticas Sociales y Familia del nombramiento de Miriam Rabaneda como Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia. 25339
- **PCOP-642/2018 RGE.7570.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejero de Educación e Investigación el incumplimiento de la Ley 3/2016, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, en el CEIP Josep Tarradellas. 25339

- **PCOP-643/2018 RGEF.7571.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la adjudicación de 14.440.000 de euros que obtuvo la empresa Assignia Infraestructuras, S.A., por parte del Canal Isabel II, para un proyecto de suministro de agua de riego en el municipio de Rivas Vaciamadrid. 25339
- **PCOP-645/2018 RGEF.7591.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de la Residencia Pública de Villaviciosa de Odón. 25340
- **PCOP-646/2018 RGEF.7595.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan su decisión del Consejo de Gobierno con respecto a la denegación de las obras de mantenimiento y conservación de cuatro colegios de educación infantil y primaria del municipio de Leganés, dentro del PIR 2016-2019. 25340
- **PCOP-647/2018 RGEF.7630.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del uso de la aplicación informática RAICES en el proceso de escolarización para el curso 2018/2019. 25340
- **PCOP-648/2018 RGEF.7631.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana. 25341
- **PCOP-649/2018 RGEF.7632.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de gestión que se plantea el Gobierno para el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid. . . 25341
- **PCOP-650/2018 RGEF.7633.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del cumplimiento de los compromisos adquiridos para el aumento de la plantilla de personal en Sala del 112. 25341
- **PCOP-651/2018 RGEF.7666.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que la Comunidad de Madrid necesita contar con un parque adecuado de vivienda pública. 25342
- **PCOP-652/2018 RGEF.7694.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la adjudicación de los contratos a las farmacéuticas entre los años 2015 y 2017 por parte de la Comunidad de Madrid. 25342
- **PCOP-653/2018 RGEF.7699.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte del Gobierno Regional de la Ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid. 25342
- **PCOP-655/2018 RGEF.7712.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los datos de violencia de género en la Comunidad de Madrid durante el año 2017. 25343

- **PCOP-656/2018 RGEF.7761.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a aplicar lo aprobado en la PNL 236/16 RGEF 12503 en la próxima convocatoria para el acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 25343
- **PCOP-657/2018 RGEF.7775.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está afectando la presencia de amianto en los trenes de Metro en los niveles de prestación del servicio comprometidos con el CRTM. 25343
- **PCOP-658/2018 RGEF.7779.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar su Gobierno para evitar presuntas tramas de corrupción universitaria. 25344
- **PCOP-659/2018 RGEF.7780.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han llevado a mantener al Consejero de Educación. 25344
- **PCOP-660/2018 RGEF.7781.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han llevado a sustituir al Consejero de Políticas Sociales. 25344
- **PCOP-661/2018 RGEF.7786.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado martes 29-05-18. 25344-25345
- **PCOP-662/2018 RGEF.7787.** De la Diputada Sra. Aboín Aboín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de satisfacción de los usuarios de la sanidad pública madrileña. 25345
- **PCOP-663/2018 RGEF.7788.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional con las personas mayores de la Comunidad de Madrid. 25345
- **PCOP-664/2018 RGEF.7789.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno Regional sobre la gestión de los Teatros del Canal. 25345-25346
- **PCOP-665/2018 RGEF.7790.** De la Diputada Sra. Plañiol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la reunión mantenida por la Consejería de Justicia con las organizaciones sindicales. 25346

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-439/2018 RGEF.7495.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid atender a todos los fallidos de la entidad Avalmadrid. 25346
- **PCOC-440/2018 RGEF.7522.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno tras la sentencia que anula la venta de 2935 viviendas del antiguo IVIMA. 25347

- **PCOC-441/2018 RGEF.7525.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno poner en marcha el Programa (24004) de Impulso a la Educación de Adultos aprobado en el Presupuesto 2018. 25347
- **PCOC-442/2018 RGEF.7526.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid. 25347
- **PCOC-443/2018 RGEF.7527.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social. 25348
- **PCOC-444/2018 RGEF.7528.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid. 25348
- **PCOC-445/2018 RGEF.7550.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en lo que llevamos de 2018..... 25348
- **PCOC-448/2018 RGEF.7592.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de la Residencia Pública de Villaviciosa de Odón. 25349
- **PCOC-449/2018 RGEF.7695.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para desbloquear el problema de las urbanizaciones de El Tallar, Villaflores y El Balcón en Mejorada del Campo. 25349

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-3511/2018 RGEF.7502.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25349-25350
- **PI-3512/2018 RGEF.7503.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25350

- **PI-3513/2018 RGEF.7504.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49101 denominada "Formación Continua", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25350
- **PI-3514/2018 RGEF.7505.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49101 denominada "Formación Continua", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha..... 25350
- **PI-3515/2018 RGEF.7506.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48200 denominada "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25350
- **PI-3516/2018 RGEF.7507.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48200 denominada "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25350
- **PI-3517/2018 RGEF.7508.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25350
- **PI-3518/2018 RGEF.7509.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25350
- **PI-3519/2018 RGEF.7510.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 46200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25351
- **PI-3520/2018 RGEF.7511.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 46200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25351
- **PI-3521/2018 RGEF.7512.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25351

- **PI-3522/2018 RGEF.7513.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25351
- **PI-3523/2018 RGEF.7514.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25351
- **PI-3524/2018 RGEF.7515.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25351
- **PI-3525/2018 RGEF.7516.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25351
- **PI-3526/2018 RGEF.7517.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25352
- **PI-3527/2018 RGEF.7533.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos vigentes que tiene actualmente la Comunidad de Madrid con empresas condenadas mediante la Sentencia número 20/2018, del Juzgado Central de Instrucción número 5, relativo a la pieza de la primera etapa de la trama Gürtel. Desglosados por tipo de contrato y empresa adjudicataria..... 25352
- **PI-3528/2018 RGEF.7536.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expresión de los órganos judiciales a los que están adscritos los psicólogos forenses de familia, clínica médico-forense, vigilancia penitenciaria y violencia sobre la mujer. 25352
- **PI-3534/2018 RGEF.7559.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 151 "Promover la creación de unidades especializadas en género en la Administración Local", incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 153.798,58 euros..... 25352

- **PI-3535/2018 RGEP.7560.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 152 "Fomentar la elaboración, puesta en marcha y evaluación de Planes de igualdad municipales", incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 44.041,00 euros..... 25352
- **PI-3536/2018 RGEP.7561.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 153 "colaborar con las entidades locales para la implementación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 46309, con un importe de 20.441,74 euros. 25352
- **PI-3537/2018 RGEP.7562.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 39 "apoyar el desarrollo de actuaciones de conciliación y corresponsabilidad llevadas a cabo por las entidades locales", incluida en el eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 795.059,53 euros. 25352-25353
- **PI-3538/2018 RGEP.7579.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Getafe entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años. 25353
- **PI-3539/2018 RGEP.7580.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Leganés entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años. 25353
- **PI-3540/2018 RGEP.7581.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Moratalaz entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años. 25353
- **PI-3541/2018 RGEP.7582.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Paracuellos entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años. 25353
- **PI-3542/2018 RGEP.7583.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Fuencarral entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años. 25353
- **PI-3544/2018 RGEP.7639.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que rigen para la reserva de temporada y las reservas puntuales de los campos de fútbol existentes en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, con expresa indicación de cada instalación, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario. 25353

– PI-3545/2018 RGEF.7640. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el año 2018.	25353
– PI-3546/2018 RGEF.7641. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para solicitar al Ministerio de Fomento el enlace de Rivas-Vaciamadrid con la M-50.	25353
– PI-3547/2018 RGEF.7642. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2017.	25354
– PI-3548/2018 RGEF.7643. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2016.	25354
– PI-3549/2018 RGEF.7644. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2015.	25354
– PI-3550/2018 RGEF.7645. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2017.	25354
– PI-3551/2018 RGEF.7646. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2016.	25354
– PI-3552/2018 RGEF.7647. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2015.	25354
– PI-3553/2018 RGEF.7648. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2017.	25354
– PI-3554/2018 RGEF.7649. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2016.	25354
– PI-3555/2018 RGEF.7650. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2015.	25354
– PI-3556/2018 RGEF.7651. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2017.	25354
– PI-3557/2018 RGEF.7652. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2016.	25355
– PI-3558/2018 RGEF.7653. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2015.	25355

– PI-3559/2018 RGEP.7654. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2017.....	25355
– PI-3560/2018 RGEP.7655. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2016.....	25355
– PI-3561/2018 RGEP.7656. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2015.....	25355
– PI-3562/2018 RGEP.7657. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2017.....	25355
– PI-3563/2018 RGEP.7658. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2016.....	25355
– PI-3564/2018 RGEP.7659. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2015.....	25355
– PI-3565/2018 RGEP.7660. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2017.....	25355
– PI-3566/2018 RGEP.7661. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2017.....	25355
– PI-3567/2018 RGEP.7662. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2015.....	25356
– PI-3568/2018 RGEP.7663. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2016.....	25356
– PI-3569/2018 RGEP.7664. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2016.....	25356
– PI-3570/2018 RGEP.7665. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2015.....	25356
– PI-3571/2018 RGEP.7669. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato por el que se le encomendó a la empresa Estudio 80 Urbana, S.L., con CIF B-97780084, el anteproyecto técnico de arquitectura que servirá de base para la futura realización de proyecto básico y de ejecución de un edificio para albergar una cocina general para el Hospital Universitario La Paz.....	25356

- **PI-3576/2018 RGEF.7674.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de tarjetas con banda magnética de empleados activas en el Hospital Universitario La Paz. 25356
- **PI-3577/2018 RGEF.7675.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de tarjetas con banda magnética activas en el Hospital Universitario La Paz, número de éstas correspondiente a trabajadores de contratas..... 25356
- **PI-3578/2018 RGEF.7676.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, para cada uno de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, de la encuesta de satisfacción de los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid 2017..... 25356
- **PI-3579/2018 RGEF.7677.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo relacionado con las modificaciones presupuestarias en virtud de las cuales se modifica el crédito de la Partida 50000, del Programa 929N, de la Sección 30 Fondo de Contingencia, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018. 25356
- **PI-3580/2018 RGEF.7708.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la contestación remitida por el Gobierno al documento técnico enviado por el Ministerio de Hacienda la semana del 23-05-18 a las Comunidades para la reforma de la financiación autonómica..... 25357
- **PI-3581/2018 RGEF.7709.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la carta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al Sr. Guillermo Hita, Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, con fecha 2-02-18, respecto de Fondos FEDER, citada por el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno el día 13-03-18..... 25357
- **PI-3582/2018 RGEF.7714.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Manual de Gestión Ambiental de los hospitales y centros de salud del Servicio Madrileño de Salud..... 25357
- **PI-3583/2018 RGEF.7716.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Manual de Gestión de Residuos Peligrosos de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo todos los tipos de los mismos (citotóxicos, químicos, radiactivos, etc.)..... 25357
- **PI-3584/2018 RGEF.7717.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud con certificación ISO 14.001:2015, indicando fecha de la misma, su vigencia y su coste. 25357
- **PI-3585/2018 RGEF.7718.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones o normativa que haya sido dictada en el Servicio Madrileño de Salud al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos..... 25357

- **PI-3586/2018 RGEF.7721.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26001 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25357
- **PI-3587/2018 RGEF.7722.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26001 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M, del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25357
- **PI-3588/2018 RGEF.7723.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25358
- **PI-3589/2018 RGEF.7724.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017. 25358
- **PI-3590/2018 RGEF.7725.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017. 25358
- **PI-3591/2018 RGEF.7726.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25358
- **PI-3592/2018 RGEF.7727.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49102 denominada "Fomento Empleo Discapacitados", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25358
- **PI-3593/2018 RGEF.7728.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49102 denominada "Fomento Empleo Discapacitados", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25358
- **PI-3594/2018 RGEF.7729.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017. 25358

- **PI-3595/2018 RGEF.7730.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25359
- **PI-3596/2018 RGEF.7731.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 77309 denominada "Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25359
- **PI-3597/2018 RGEF.7732.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 77309 denominada "Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018..... 25359
- **PI-3598/2018 RGEF.7733.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018. 25359
- **PI-3599/2018 RGEF.7736.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48099 denominada "Otras Instituciones sin Fines de Lucro", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017. 25359
- **PI-3600/2018 RGEF.7737.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48099 denominada "Otras Instituciones sin Fines de Lucro", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25359
- **PI-3601/2018 RGEF.7738.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47399 denominada "Otras Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25359
- **PI-3602/2018 RGEF.7739.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47399 denominada "Otras Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25360
- **PI-3603/2018 RGEF.7740.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47203 denominada "Plan Fomento Igualdad no Discr. Empleo Pers. Trans", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018. 25360

- **PI-3604/2018 RGEF.7741.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47202 denominada "Políticas Activas de Empleo", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25360
- **PI-3605/2018 RGEF.7742.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47202 denominada "Políticas Activas De Empleo", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25360
- **PI-3606/2018 RGEF.7743.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas Fse y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25360
- **PI-3607/2018 RGEF.7744.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas Fse y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017..... 25360
- **PI-3608/2018 RGEF.7745.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017. 25360
- **PI-3609/2018 RGEF.7746.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha. 25361
- **PI-3610/2018 RGEF.7754.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 49101 denominada "Formación Continua" correspondiente a la Sección 20, programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación. 25361
- **PI-3611/2018 RGEF.7755.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 22706 denominada "Trabajos Técnicos" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación. 25361

- **PI-3613/2018 RGEF.7757.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación. 25361
- **PI-3615/2018 RGEF.7759.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y otros" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación. 25361

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.7765/2018, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Gádor Ongil Cores, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Presidenta de la Comisión de Educación e Investigación. 25361-25362
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.7766/2018, del Ilmo. Sr. Diputado D. Jesús Gómez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Vicepresidente de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda. 25362
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.7767/2018, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Sanidad; Educación e Investigación; Transportes, Vivienda e Infraestructuras; Mujer; Juventud y Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid. 25362-25363
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Justicia. 25363-25364

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Normas de acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea de Madrid y utilización de las salas institucionales.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de junio de 2018, por el que se modifican las Normas de acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea de Madrid y utilización de las salas institucionales. 25364-25365
- **Resolución núm. 24/2018 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 4 de junio de 2018, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo núms. 145 y 298, "Redactora" de la Asamblea de Madrid. 25365

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

———— RESOLUCIÓN NÚM. 6/2018 ————
**DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-90/2018 RGEP.5499**

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-90/2018 RGEP.5499, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. En el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta propuesta, comenzar con las obras de construcción de la variante M-113 para sacar esta vía del núcleo poblacional de Paracuellos del Jarama.
2. Dicha variante estará dotada con un carril de uso exclusivo para el transporte público colectivo, fomentando así un modelo de movilidad sostenible para la zona.

Sede de la Asamblea, 25 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

———— PROYECTO DE LEY PL-2/2018 RGEP.7679, DE MEDIDAS FISCALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS
DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS
CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE
OCTUBRE ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda la publicación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 184, de fecha 7 de junio de 2018, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 21 de junio -jueves-, a las 12 horas, y 28 de junio -jueves-, a las 12 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de

Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY PL-2/2018 RGEF.7679, DE MEDIDAS FISCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La mejora de la situación económica permite ahondar en nuevas medidas tributarias que hagan aún más equitativa la carga fiscal de los contribuyentes madrileños.

El aumento de la productividad, la competitividad y el empleo y, en general, la perspectiva de una situación económica positiva, son elementos que contribuyen a que los ingresos fiscales evolucionen mejor. Por otra parte, las nuevas bajadas de impuestos se sumarán como elemento dinamizador de la actividad económica y el empleo incentivando también el ahorro y el consumo.

La reducción fiscal que se pretende debe abordarse desde una perspectiva equitativa, a fin de beneficiar especialmente a aquellas personas que han resultado más afectadas por la reciente situación de crisis económica. También se piensa en todos aquellos que requieren de una mayor atención, ayuda o apoyo.

En este sentido, las rebajas que se introducen, especialmente las referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, afectan a todos los contribuyentes madrileños y, especialmente, a aquellos que cuentan con rentas más bajas. Dichas medidas también se dirigen, de manera directa o indirecta, a facilitar y mejorar la atención y convivencia con nuestros mayores, a mejorar la conciliación de la vida personal y familiar, a fomentar la participación de la sociedad civil en el tercer sector y a facilitar el acceso a la vivienda.

Pero las medidas incluidas en esta ley también persiguen un objetivo de política económica como es el de potenciar la creación de empresas y empleo e incentivar el crecimiento de la economía en su conjunto. A este fin responden los beneficios fiscales asociados a la creación de entidades con un alto potencial innovador o las dirigidas a las empresas que conforman la Economía Social, cuya actividad revertirá en la sociedad mediante la mejora del empleo y la competitividad.

Por lo anteriormente indicado, se incluyen en esta ley diversas medidas relativas a tres impuestos estatales cedidos a la Comunidad de Madrid.

Así, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se rebaja la escala autonómica aplicable sobre la base liquidable general para todos los contribuyentes. Asimismo, y por lo que se refiere a las deducciones autonómicas en el impuesto: se incrementa el importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 o personas con discapacidad, para fomentar la convivencia, atención y cuidado de personas mayores no vinculadas por parentesco al acogedor así

como de personas con discapacidad; se restablece la deducción por los donativos efectuados a fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, que persigue potenciar la participación de los ciudadanos en el denominado tercer sector o economía social, fundamental para el desarrollo económico y social; se amplía la deducción por gastos educativos a los gastos de escolaridad soportados por descendientes de 0 a 3 años durante el primer ciclo de Educación Infantil, que persigue facilitar la compatibilidad de la vida laboral y familiar de los padres y la inserción temprana de los menores en la comunidad educativa; con el mismo objetivo de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar se introduce una nueva deducción por cuidado de hijos menores de 3 años; y, se incrementa tanto cuantitativa (se incrementa el porcentaje y el límite de la deducción con carácter general y, especialmente, en caso de sociedades laborales y entidades participadas por Universidades y centros de investigación) como cualitativamente (se extiende la deducción a las aportaciones a cooperativas) la deducción por adquisición de acciones y participaciones en nuevas entidades o de reciente creación. Asimismo, se vincula la aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual a la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas satisfecho por la constitución de dicho arrendamiento.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se establece una bonificación de la cuota por la adquisición de bienes y derechos, tanto por sucesión mortis causa como por adquisición inter vivos, cuyos beneficiarios sean colaterales por consanguinidad de segundo y tercer grado (hermanos, tíos o sobrinos) del causante o transmitente. Con ello se persigue cumplir una demanda social constante y reconocer a efectos del impuesto la estrecha vinculación afectiva y de relaciones económicas que se da entre tales parientes, especialmente cuando el causante no tiene descendientes o ascendientes consanguíneos o por adopción en línea recta.

Finalmente, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se establecen bonificaciones, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de la vivienda habitual y por la adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor y, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para los documentos públicos que formalicen la adquisición de la vivienda habitual, que se incrementa además en caso de que el adquirente sea titular de una familia numerosa, pretendiendo con estas medidas facilitar el acceso a la vivienda, la dinamización del mercado inmobiliario, tanto de obra nueva como usada, y simplificar la gestión del impuesto.

Asimismo, se introducen modificaciones técnicas relacionadas con la aplicación del tipo impositivo reducido, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

II

La presente ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Cumple con los principios de necesidad y eficacia, ya que, con la adopción de las medidas fiscales incluidas en la misma, se contribuye a hacer más equitativa la tributación de los contribuyentes en la Comunidad de Madrid y se da también cumplimiento a demandas sociales de ajustar la tributación a la realidad social.

- Es acorde también con el principio de proporcionalidad, al ser el medio más adecuado para cumplir esos objetivos y no implicar mayores cargas, obligaciones o gravámenes a los contribuyentes, ni restringir sus derechos.

- También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse todas las medidas incluidas en la ley en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en relación con los tributos cedidos por el Estado.

- Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante el trámite de audiencia e información pública. Las medidas incluidas en la ley forman parte o están directamente relacionadas con el Plan de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la legislatura 2015-2019 publicado en el Portal de la Transparencia y, además, no se incluyen medidas que tengan un impacto significativo en la actividad económica, ni se imponen obligaciones a los destinatarios, y se regulan aspectos concretos de los impuestos afectados por lo que se refiere al ámbito competencial estricto de la Comunidad de Madrid. Por ello, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, no se formuló consulta pública del proyecto normativo.

- Por último, es coherente con el principio de eficiencia siendo una norma que, entre sus objetivos, incluye también la reducción de cargas administrativas para los contribuyentes.

III

La presente ley se compone de un artículo único y una disposición final.

El artículo modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, y se divide en quince apartados:

- El apartado uno se refiere y modifica el índice del Texto Refundido.
- Los apartados dos a nueve se refieren al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El apartado diez se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Los apartados once a quince se refieren al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La disposición final única regula la entrada en vigor de la norma, prevista, por lo que se refiere a las disposiciones relativas al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el 31 de diciembre de 2018 y, para el resto, para el 1 de enero de 2019.

IV

En la tramitación de esta ley se han solicitado los siguientes informes:

- Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Presupuestos, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

- Informe de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, sobre impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, a que se refieren los artículos 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, y 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de Madrid.

- Informe de la Dirección General de la Familia y el Menor, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, sobre impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, a que se refieren el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

- Informe de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, sobre impacto por razón de género, a que se refieren los artículos 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y 26.3 f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de calidad normativa, a que se refiere el artículo 26.9 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a que se refiere el artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el anteproyecto de ley fue remitido a todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid para que la formulación de observaciones, y sometido a trámite de audiencia e información pública desde el 30 de abril hasta el 22 de mayo de 2018.

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

Se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre:

Uno. Se modifica el índice del siguiente modo:

1. Se dota de contenido al artículo 9 que se denominará “Artículo 9. Deducción por donativos a fundaciones”.

2. Se crea un artículo 11 bis, dentro del Capítulo I “Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas” del Título I “Disposiciones sustantivas aplicables a los tributos cedidos”, que se denominará “Artículo 11 bis. Deducción por cuidado de hijos menores de 3 años”.

3. Se crean, dentro de la Sección 1ª “Modalidad “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”” del Capítulo IV “Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” del Título I “Disposiciones sustantivas aplicables a los tributos cedidos”, dos subsecciones con el siguiente contenido:

- La Subsección 1ª, denominada “Tipos de gravamen”, que incluye los artículos 27 a 30 del texto refundido.
- La Subsección 2ª, denominada “Bonificaciones”, que incluye los artículos 30 bis y 30 ter del texto refundido.

4. Se crean dos artículos 30 bis y 30 ter, dentro de la Subsección 2ª “Bonificaciones” de la Sección 1ª “Modalidad “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”” del Capítulo IV “Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” del Título I “Disposiciones sustantivas aplicables a los tributos cedidos”, que se denominarán:

- “Artículo 30 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.
- Artículo 30 ter. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor.”

5. Se crean dos artículos 38 bis y 38 ter, dentro de la Subsección 2ª “Bonificaciones” de la Sección 2ª “Modalidad “Actos Jurídicos Documentados”” del Capítulo IV “Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” del Título I “Disposiciones sustantivas aplicables a los tributos cedidos”, que se denominará:

- “Artículo 38 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.”
- “Artículo 38 ter. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.”

6. Se dota de título al artículo 50 que se denominará “Artículo 50. Autoliquidación mensual del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de los empresarios dedicados a la compraventa de objetos fabricados con metales preciosos.”

7. Se crea un artículo 50 bis, dentro del Capítulo I “Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” del Título II “Obligaciones formales”, que se denominará “Artículo 50 bis. Exclusión de la obligación de presentación de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor”.

Dos. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 1. Escala autonómica.

La escala autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto Liquidable Hasta euros	Base Tipo aplicable Porcentaje
0	0	12.450,00	9,00%
12.450,00	1.120,50	5.257,20	11,20%
17.707,20	1.709,31	15.300,00	13,30%
33.007,20	3.744,21	20.400,00	17,90%
53.407,20	7.395,81	en adelante	21,00%”

Tres. Se modifica el artículo 3 que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 3.- Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

Se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra autonómica:

1. Por nacimiento o adopción de hijos.
2. Por adopción internacional de niños.
3. Por acogimiento familiar de menores.
4. Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o discapacitados.
5. Por arrendamiento de vivienda habitual.
6. Por donativos.
7. Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
8. Por gastos educativos.
9. Por cuidado de hijos menores de 3 años.
10. Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
11. Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
12. Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
13. Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.”

Cuatro. Se modifican el título y el apartado 1 del artículo 7 que quedan redactados del siguiente modo:

“Artículo 7. Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.

1. Los contribuyentes podrán deducir 1.500 euros por cada persona mayor de sesenta y cinco años o con discapacidad igual o superior al 33 por 100, que conviva con el contribuyente durante más

de ciento ochenta y tres días al año en régimen de acogimiento sin contraprestación, cuando no diera lugar a la obtención de ayudas o subvenciones de la Comunidad de Madrid.”

Cinco. Se introduce un nuevo artículo 9 que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 9.- Deducción por donativos a fundaciones.

1. Los contribuyentes podrán deducir el 15 por 100 de las cantidades donadas a fundaciones que cumplan con los requisitos de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

2. En todo caso, será preciso que estas fundaciones se encuentren inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, rindan cuentas al órgano de protectorado correspondiente y que éste haya ordenado su depósito en el Registro de Fundaciones.”

Seis. Los apartados 2 y 4 del artículo 11 quedan redactados del siguiente modo:

“2. La base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas correspondientes a la Educación Infantil, la Educación Básica Obligatoria y la Formación Profesional Básica, a que se refieren los artículos 3.3, 3.10, 4 y 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como por la enseñanza de idiomas, tanto si esta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados.

En el caso de hijos o descendientes que estén escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil a que se refiere el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la base de deducción estará constituida exclusivamente por las cantidades satisfechas por el concepto de escolaridad que no se abonen mediante precios públicos ni mediante precios privados autorizados por la Administración. La aplicación de la deducción en el supuesto previsto en este párrafo será incompatible con la percepción de ayudas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil o cualquiera otra satisfecha por esta Comunidad Autónoma que cubra la totalidad o parte de los gastos de escolaridad.”

“4. La cantidad a deducir no excederá de 400 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción. En el caso de que el contribuyente tuviese derecho a practicar deducción por gastos de escolaridad, el límite anterior se elevará a 900 euros por cada uno de los hijos o descendientes.

En el caso de hijos o descendientes que cursen durante el ejercicio estudios del primer ciclo de Educación Infantil el límite al que se refiere el párrafo anterior será de 1.000 euros por cada uno de ellos.”

Siete. Se introduce un nuevo artículo 11 bis, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 11 bis. Deducción por cuidado de hijos menores de 3 años.

1. Los contribuyentes que tengan contratada a una persona por la que se efectúen cotizaciones por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social podrán deducir el 20 por ciento de las cuotas ingresadas por tales cotizaciones con el límite de deducción de 400 euros anuales.

En el caso de contribuyentes que sean titulares de una familia numerosa la deducción será del 30 por ciento de las cuotas ingresadas con el límite de deducción de 500 euros anuales.

La deducción resultará aplicable por las cotizaciones efectuadas en los meses del periodo impositivo en los que el contribuyente tenga, al menos, un hijo menor de 3 por el que se aplique el mínimo por descendientes.

2. Para la aplicación de la presente deducción deben cumplirse los siguientes requisitos:

a) El contribuyente debe estar en situación de alta en la Seguridad Social como empleador titular de un hogar familiar, tener contratada y cotizar por una o varias personas por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo en que se pretenda aplicar la deducción.

Asimismo, será necesario que la persona o personas contratadas presten servicios para el titular del hogar familiar durante, al menos, 40 horas mensuales.

b) El contribuyente empleador y, en su caso, el otro progenitor del hijo menor de 3 años por el que se apliquen el mínimo por descendientes, deben realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 183 días dentro del periodo impositivo.

En caso de que el contribuyente tenga hijos menores de 3 años con diferentes progenitores, podrá aplicarse la deducción cuando se cumpla el requisito indicado en el párrafo anterior respecto de cualquiera de ellos.

3. No procederá aplicar la deducción por los periodos cotizados en los que el hijo menor de tres años o todos ellos, si el contribuyente tuviera más de uno, estén ocupando una plaza en una escuela infantil pública o en un centro educativo sostenido con fondos públicos o por los que perciba ayudas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil o cualquiera otra satisfecha por la Comunidad de Madrid que cubra la totalidad o parte de los gastos de escolaridad.

Tampoco resultará de aplicación esta deducción por los periodos cotizados en los que el hijo menor de tres años o todos ellos, si tuviera varios, generen al contribuyente el derecho a la aplicación de la deducción contenida en el artículo 11 de esta ley."

Ocho. Se modifica el artículo 15 que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 15.- Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 30 por 100 de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de acciones y participaciones sociales como

consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o de ampliación de capital en las sociedades mercantiles que revistan la forma de Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2. El límite de deducción aplicable será de 6.000 euros anuales.

3. Para la aplicación de la deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que, como consecuencia de la participación adquirida por el contribuyente, computada junto con la que posean de la misma entidad su cónyuge o personas unidas al contribuyente por razón de parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado incluido, no se llegue a poseer durante ningún día del año natural más del 40 por 100 del total del capital social de la entidad o de sus derechos de voto.

b) Que dicha participación se mantenga un mínimo de tres años.

c) Que la entidad de la que se adquieran las acciones o participaciones cumpla los siguientes requisitos:

1.º Que tenga su domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

2.º Que desarrolle una actividad económica. A estos efectos no se considerará que desarrolla una actividad económica cuando tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. Ocho. Dos. a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

3.º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a la constitución de la entidad, desde el primer ejercicio fiscal esta cuente, al menos, con una persona contratada con contrato laboral y a jornada completa y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4.º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a una ampliación de capital de la entidad, dicha entidad hubiera sido constituida dentro de los tres años anteriores a la ampliación de capital y que la plantilla media de la entidad durante los dos ejercicios fiscales posteriores al de la ampliación se incremente respecto de la plantilla media que tuviera en los doce meses anteriores al menos en una persona con los requisitos anteriores, y dicho incremento se mantenga durante al menos otros veinticuatro meses. Para el cálculo de la plantilla media total de la entidad y de su incremento se tomarán las personas empleadas en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación a la jornada completa.

4. La deducción contenida en este artículo será del 50 por 100 de las cantidades invertidas, con un límite de 12.000 euros, en el caso de sociedades creadas o participadas por universidades o centros de investigación.

5. La deducción contenida en este artículo también será aplicable, en el porcentaje y límite establecidos en el apartado 4 y cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 3, excepto el contenido en el párrafo 3º de dicho apartado, por las cantidades invertidas en el ejercicio en la adquisición de acciones, participaciones y aportaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o de ampliación de capital de sociedades anónimas laborales, sociedades de responsabilidad limitada laborales y sociedades cooperativas.”

Nueve. Se introducen las siguientes modificaciones en el artículo 18:

1. Se modifica el apartado 2 que queda redactado del siguiente modo:

“2. Sólo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 11 y 11 bis aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, junto con la correspondiente al resto de miembros de su unidad familiar, no supere la cantidad en euros correspondiente a multiplicar por 30.000 el número de miembros de dicha unidad familiar.”

2. Se dota de contenido el apartado 3 que queda redactado del siguiente modo:

“3. A efectos de la aplicación de la deducción contenida en el artículo 9, la base de la misma no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable, entendiéndose como tal la suma de la base liquidable general y la de ahorro del contribuyente.”

3. Se modifica la letra c) del apartado 4 que queda redactado del siguiente modo:

“c) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 8 deberán estar en posesión de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles entregado dicho justificante el arrendador.

Adicionalmente, para poder aplicar la deducción a que se refiere esta letra, los contribuyentes, como arrendatarios, deberán haber liquidado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado del arrendamiento de la vivienda.”

Diez. Se modifica el artículo 25 que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 25. Bonificaciones de la cuota.

Serán aplicables las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación en adquisiciones mortis causa.

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

Los sujetos pasivos que sean colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad del causante, incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) indicado en el párrafo anterior, aplicarán una bonificación del 15 por ciento, los de segundo grado, y del 10 por ciento, los de tercer grado, de la cuota tributaria derivada de las mismas adquisiciones a que se refiere el párrafo anterior. La bonificación a que se refiere este párrafo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo,

considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria.

2. Bonificación en adquisiciones inter vivos:

1º. En las adquisiciones inter vivos, los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de las mismas. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

Los sujetos pasivos que sean colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad del donante, incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) indicado en el párrafo anterior, aplicarán una bonificación del 15 por ciento, los de segundo grado, y del 10 por ciento, los de tercer grado, de la cuota tributaria derivada de las mismas adquisiciones a que se refiere el párrafo anterior. La bonificación a que se refiere este párrafo será aplicable, exclusivamente, sobre la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes y derechos declarados por el sujeto pasivo, considerándose como tales a los que se encuentren incluidos de forma completa en una autoliquidación o declaración presentada dentro del plazo voluntario o fuera de este sin que se haya efectuado un requerimiento previo de la Administración tributaria.

2º. Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos.”

Once. Se crean dos subsecciones dentro de la Sección 1ª del Capítulo IV del Título I:

1. La subsección 1ª, denominada “Subsección 1ª. Tipos de gravamen”, que incluye los artículos 27 a 30 del texto refundido.

2. La subsección 2ª, denominada “Subsección 2ª. Bonificaciones”, que incluye los artículos 30 bis y 30 ter del texto refundido.

Doce. Se modifica el artículo 29 en el siguiente sentido:

1. Se modifica la letra b) del apartado 1, que queda redactada del siguiente modo:

“b) Que el inmueble constituya la vivienda habitual de la familia numerosa de la que sea titular el sujeto pasivo. Se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.”

2. Se añade un apartado 3 con el siguiente contenido:

“3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de 12 meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurran las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.”

Trece. Se introducen dos nuevos artículos 30 bis y 30 ter, dentro de la Subsección 2ª de la Sección 1ª del Capítulo IV del Título I, que quedan redactados del siguiente modo:

“Artículo 30 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.

1. Las personas físicas que adquieran un inmueble que vaya a constituir su vivienda habitual podrán aplicar una bonificación del 10 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” derivada de dicha adquisición.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

2. La bonificación será aplicable, exclusivamente, cuando el valor real del inmueble adquirido sea igual o inferior a 250.000 euros.

En la determinación del valor real de la vivienda adquirida se incluirán los anejos y plazas de garaje que se transmitan conjuntamente con aquella, aun cuando constituyan fincas registrales independientes.

3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de 12 meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurran las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.

4. La bonificación contenida en este artículo será incompatible con la aplicación del tipo impositivo a que se refiere el artículo 29 de esta ley.

Artículo 30 ter. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor.

Los sujetos pasivos que sean personas físicas que adquieran bienes muebles y semovientes cuyo valor real sea inferior a 500 euros aplicarán una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria en la modalidad de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” derivada de dicha adquisición.

La bonificación no resultará de aplicación a las siguientes adquisiciones:

1º. Las realizadas por empresarios o profesionales a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido si el bien adquirido se destina o afecta a la actividad empresarial o profesional.

2º. Las de bienes fabricados con metales preciosos efectuadas por personas que estén obligadas a la llevanza del libro-registro a que hace referencia el artículo 91 del Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.

3º. Las de vehículos que deban constar inscritos en el registro general o en cualquiera de los especiales o auxiliares a que se refiere el artículo 2 del Reglamento General de Vehículos aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.”

Catorce. Dentro de la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo IV del Título I:

1. Se introduce un nuevo artículo 38 bis que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 38 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.

1. Las personas físicas que adquieran inmuebles que vayan a constituir su vivienda habitual podrán aplicar una bonificación del 10 por 100 de la cuota tributaria gradual en la modalidad de “Actos Jurídicos Documentados” derivada de las primeras copias de escrituras que documenten tales adquisiciones.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

2. La bonificación será aplicable, exclusivamente, cuando el valor real del inmueble adquirido sea igual o inferior a 250.000 euros.

En la determinación del valor real de la vivienda adquirida se incluirán los anejos y plazas de garaje que se transmitan conjuntamente con aquella, aun cuando constituyan fincas registrales independientes.

3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de 12 meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurren las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.

4. La bonificación contenida en este artículo será incompatible con la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 38 ter de esta ley.”

2. Se introduce un nuevo artículo 38 ter que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 38 ter. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

1. Los sujetos pasivos que sean titulares de una familia numerosa y que adquieran inmuebles que vayan a constituir su vivienda habitual aplicarán una bonificación del 95 por 100 de la cuota tributaria gradual en la modalidad de "Actos Jurídicos Documentados" derivada de la primera copia de escrituras que documenten tales adquisiciones.

Para la aplicación de la presente bonificación será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el sujeto pasivo sea titular de una familia numerosa.
- b) Que el inmueble constituya la vivienda habitual de la familia numerosa de la que sea titular el sujeto pasivo. Se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.
- c) Que, en el supuesto de que la anterior vivienda habitual fuera propiedad de alguno de los titulares de la familia numerosa, la misma se venda en el plazo de dos años anteriores o posteriores a la adquisición de la nueva vivienda habitual. No será exigible este requisito cuando se adquiera un inmueble contiguo a la vivienda habitual para unirlo a esta, formando una única vivienda de mayor superficie.

2. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, el concepto de familia numerosa es el establecido por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. La acreditación de la condición legal de familia numerosa se realizará mediante la presentación del título de familia numerosa, libro de familia u otro documento que pruebe que dicha condición ya concurría en la fecha del devengo.

3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de 12 meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurren las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.

4. La bonificación contenida en este artículo será incompatible con la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 38 bis de esta ley.”

Quince. Se introduce un nuevo artículo 50 bis, dentro del Capítulo I del Título II, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 50 bis. Exclusión de la obligación de presentación de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor.

Los sujetos pasivos que realicen las adquisiciones de bienes a las que resulte de aplicación la bonificación contenida en el artículo 30 ter de esta ley no estarán obligados a presentar autoliquidación por el impuesto.

No obstante lo anterior, mantendrán la obligación de presentar la autoliquidación los adquirentes de bienes que deban ser objeto de inscripción en cualquier registro público.”

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Uno. Las disposiciones relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, contenidas en los apartados dos a nueve del artículo único entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2018 y serán de aplicación a todos los periodos impositivos que finalicen durante el año 2018.

Dos. El resto de disposiciones de esta ley entrarán en vigor el 1 de enero de 2019.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-2/2018 RGEP.3745 Y RGEP.7498/2018 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, a solicitud del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, a la Proposición de Ley PROP.L-2/2018 RGEP.3745, para la equidad y educación inclusiva, cuya finalización estaba prevista para el día 7 de junio, a las 20 horas, fijándolo el día 14 de junio -jueves- a las 12 horas. Asimismo, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas al articulado de la citada Proposición de Ley cuya finalización estaba prevista para el día 14 de junio, a las 20 horas, fijándolo el día 21 de junio -jueves-, a las 12 horas.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-113/2018 RGEF.7521 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular el procedimiento correspondiente para la elaboración de los informes preceptivos para el establecimiento de los acuerdos de colaboración para la prestación del Servicio de Policías Locales en situaciones excepcionales, extraordinarias y especiales. 2.- Instar al Consejo de Gobierno, y a la Consejería competente, para que se establezca la coordinación necesaria con la Delegación del Gobierno en Madrid para evitar situaciones como las ocurridas durante el verano de 2017, con la denegación de estos acuerdos de colaboración para atender, de forma eventual y extraordinaria, la prestación de los Servicios de Policía Local, y con ello garantizar la vigilancia de los espacios públicos y atender las competencias sobre tráfico y seguridad vial en las vías de titularidad municipal, todo ello competencias de los Ayuntamientos.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado año los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que no disponen de los recursos suficientes para afrontar determinadas situaciones extraordinarias en sus municipios como son las fiestas patronales, con la participación de miles de personas que generan situaciones de riesgo como las vividas en municipios como San Agustín de Guadalix, con la muerte de un joven, y las alteraciones graves del orden público producidas en municipios del sur de nuestra Comunidad; la Delegación del Gobierno ha limitado la tradicional colaboración que venía produciéndose para afrontar estas situaciones de riesgo, con la colaboración regulada en el artículo 28 de la anterior Ley de Coordinación de las Policías Locales.

Esta colaboración, además de estar regulada en la Ley de Coordinación, ahora derogada, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, está prevista en el artículo 51.3. de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que prevé que “los cuerpos de Policía Local sólo podrán actuar en el ámbito territorial del municipio respectivo, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes”.

En la Sentencia del Tribunal Constitucional 52/1993, de 11 de febrero, se dicta que el artículo 28 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (ahora derogada) y “la actuación conjunta de las Policías Locales prevista en este texto legal, regulado en dicho texto no implica supramunicipalidad alguna. De ahí que se ponga énfasis en la actuación conjunta en situaciones especiales y extraordinarias”.

El Tribunal Constitucional entiende que “el artículo 28 de la Ley madrileña se refiere a la posibilidad de colaboración entre municipios para atender eventualmente sus necesidades, “en situaciones especiales y extraordinarias”, de conformidad con los criterios de actuación conjunta establecidos por la Comisión Regional de Coordinación”.

El Tribunal Constitucional rechaza el recurso del Estado al artículo 28, “pues, estimar la impugnación de este artículo, que debe entenderse como una especial colaboración entre municipios y no como prestación supramunicipal del servicio de policía, lo cual no impide que se preste conforme a los criterios establecidos por la Comisión Regional de Coordinación que crea la Ley madrileña (artículo 20)”.

El artículo 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid regula la colaboración entre municipios, que “para atender eventualmente, en situaciones especiales y extraordinarias, las necesidades municipales que no requieran un aumento

permanente de plantilla, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en aplicación del principio de colaboración, y previo informe de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales podrán acordar que miembros de los Cuerpos de Policía Local de otro Ayuntamiento actúen dentro de sus propios términos municipales, en régimen de comisión de servicios, por tiempo determinado, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que puedan fijarse en los correspondientes acuerdos o convenios que se suscriban al efecto. Los servicios se prestarán bajo la superior jefatura de la persona titular de la alcaldía del municipio donde se realicen”.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular el procedimiento correspondiente para la elaboración de los informes preceptivos para el establecimiento de los acuerdos de colaboración para la prestación del Servicio de Policías Locales en situaciones excepcionales, extraordinarias y especiales.

2. Instar al Consejo de Gobierno, y a la Consejería competente, para que se establezca la coordinación necesaria con la Delegación del Gobierno en Madrid para evitar situaciones como las ocurridas durante el verano de 2017, con la denegación de estos acuerdos de colaboración para atender, de forma eventual y extraordinaria, la prestación de los Servicios de Policía Local, y con ello garantizar la vigilancia de los espacios públicos y atender las competencias sobre tráfico y seguridad vial en las vías de titularidad municipal, todo ello competencia de los Ayuntamientos.

———— PNL-114/2018 RGEP.7629 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar de manera inmediata la modificación del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre. 2.- Promover, mediante esa modificación que debe realizarse por Ley, la inclusión en la Escala Técnica o de Mando del Cuerpo de Bomberos, de la Especialidad Técnica Forestal, que comprende las Categorías de Jefe de Servicio Forestal, Ingeniero Forestal Superior e Ingeniero Forestal. La Categoría de Ingeniero Forestal Superior se clasifica en el Grupo A1, la Categoría de Ingeniero Forestal se clasifica en el Grupo A2 y la Categoría de Jefe de Servicio Forestal se clasifica en los Grupos A1 o A2. 3.- Contemplar en cuanto a las funciones de esta especialidad lo siguiente: Categoría Ingeniero Forestal Superior, clasificada en el subgrupo A1, funciones de gestión de carácter superior, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación de carácter superior, así como funciones de información, inspección, análisis y planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación. Categoría Ingeniero Forestal, clasificada en el subgrupo A2, funciones de gestión, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación, así como funciones de información, inspección, análisis y propuestas de planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación. 4.- Llevar a cabo cuantas iniciativas reglamentarias y administrativas sean necesarias al objeto de implementar las reformas que requiere esta modificación de Ley.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM) se encuadra en la Dirección General de Emergencias (DGE) de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de

la Comunidad de Madrid. Actualmente se trata de un Servicio generalista que atiende todo tipo de siniestros, aunque puede afirmarse que la extinción de incendios forestales está en el ADN original del CBCM. Según recoge el Decreto 94/1985, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del CBCM, el propio CBCM se crea en el año 1967 bajo la denominación de “Servicio Contra Incendios”, como un departamento adscrito al Servicio Forestal, que tendría como misión principal la extinción de los incendios forestales en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a los cuerpos de bomberos municipales en todo tipo de siniestros.

Desde 2002 existe en el CBCM un Servicio de Incendios Forestales (SIF) integrado por Ingenieros Forestales, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, que en su origen llevaba a cabo las labores de planificación, operatividad e inspección de la red de vigilancia sobre el territorio, así como las de implantación de recursos específicos contra los incendios forestales en la época de riesgo alto, formando parte del operativo del CBCM durante las labores de extinción de este tipo de siniestros.

Paralelamente, y en virtud de las competencias asignadas a la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección del medio natural y del desarrollo de su legislación específica, su Servicio de Defensa Contra Incendios Forestales llevaba a cabo las tareas específicas de protección del territorio forestal mediante la planificación, implementación e inspección de la prevención, interviniendo en los mismos aspectos y mediante un operativo específico propio en la dirección de extinción de los incendios en el ámbito forestal.

Mediante el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se resuelve esta situación de duplicidad de funciones y competencias, haciendo que residan todas aquellas relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales de forma exclusiva en la Dirección General de Protección Ciudadana (hoy Dirección General de Emergencias), pasando a incorporarse, los funcionarios que las llevaban a cabo en la Consejería de Medio Ambiente, en el Servicio de Incendios Forestales dependiente del CBCM.

Es así que los Ingenieros Forestales que integran el Servicio de Incendios Forestales, vienen desarrollando las tareas correspondientes a las funciones de prevención, inspección y extinción de incendios forestales, desde la especificidad y especialización, justificadas ambas en base a la importancia cuantitativa de este tipo de siniestros, a la amplitud y complejidad del ámbito al que afectan y a su capacidad destructiva.

Nos encontramos ante una situación organizativa en la que un servicio de la Administración adscrito a un Cuerpo, del que depende funcionalmente, lleva a cabo misiones propias y exclusivas de éste, bajo su escala jerárquica, sin que la norma que le define y regula incluya a estos puestos funcionariales en la estructura de ese Cuerpo, ni incluya en su texto y de forma específica las tareas que desarrollan habitualmente según sus propios procedimientos de intervención.

Como reacción lógica, la necesidad de resolución de esta situación irrumpe en el marco de la negociación de los últimos dos acuerdos de funcionarios, y lo hace como parte de las reivindicaciones de mejoras del CBBCM presentadas por las organizaciones sindicales, apareciendo sus referencias tanto en el acuerdo negociado en 2013 como en el de 2016. Fruto de ese dialogo y del consenso que suscita la necesidad de la integración del SIF en el CBCM como solución, queda refrendado en el último de ellos el compromiso entre las partes para modificar el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, que regula los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, en el sentido de crear una especialidad forestal e incorporar a ella a los

Ingenieros Forestales del Servicio de Incendios Forestales, para lo que se fija un plazo con referencia en diciembre de 2017.

Así, el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2016-2020, publicado el viernes 15 de abril de 2016 en el BOCM, establece el compromiso de modificar el Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, con la finalidad de incorporar los puestos de trabajo de los técnicos del Servicio de Incendios Forestales. Junto a estos figuran otras categorías y funciones con el mismo compromiso de incorporación al texto del DL 1/2006. La iniciativa de acudir con esta propuesta de modificación a la consideración de la Asamblea, además de responder a la necesidad de hacer efectivo el derecho a la negociación a través del cumplimiento de los compromisos acordados, se justifica en base al objeto de perseguir el preservar la seguridad jurídica, tanto la de estos trabajadores en el desempeño de sus tareas de prevención, extinción e inspección de incendios forestales, como la indispensable seguridad jurídica en las actuaciones de la Administración autonómica. Por otro lado, la proximidad de la campaña de riesgo alto de incendios forestales, aconseja disponer de los mejores instrumentos normativos para el desarrollo de los procedimientos técnicos que garanticen una optimización de los recursos, y con ello mayor eficacia, seguridad y eficiencia de todo el operativo dispuesto a tales fines.

La integración que se lleva a cabo a través de la modificación legal propuesta, afecta a once plazas funcionariales de la Administración destinadas a Ingenieros Forestales, que vienen realizando las tareas de prevención, inspección y extinción de incendios forestales en el operativo del CBCM, dando respuesta a la necesidad de llevar a cabo misiones comunes con los integrantes del CBCM y características de su especialidad profesional, los incendios forestales. Además de sus cometidos de estudio, implantación e inspección de trabajos de prevención de incendios forestales, se incorporan al operativo de extinción, como vienen obligados a ello por los procedimientos descritos a tal fin por el CBCM, año tras año. También se encuentran interpellados para su intervención en estos siniestros por el protocolo de actuación en incendios forestales entre el CBB y el Cuerpo de Agentes Forestales. Esta participación en las labores de extinción de incendios forestales vine regulada por el régimen de guardias y alertas, servicios especiales, recogidos en las condiciones que, como para el resto de personal del CBCM, establece, describe y regula el Acuerdo 2016-2020 para los ingenieros forestales, funcionarios del SIF.

Afecta la presente proposición de modificación, a funcionarios de carrera con destino definitivo en el SIF y que en la actualidad pertenecen al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingenieros Técnicos, Especialidad de ordenación Rural e Industrias Agroalimentarias de la Comunidad de Madrid o cuerpos equivalentes de otras Administraciones públicas en posesión de la titulación de Ingenieros de Montes o Ingenieros Técnicos Forestales.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Iniciar de manera inmediata la Modificación del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.

2. Promover, mediante esa Modificación que debe realizarse por ley, la inclusión en la Escala Técnica o de Mando del Cuerpo de Bomberos, de la Especialidad Técnica Forestal, que comprende las Categorías de Jefe de Servicio Forestal, Ingeniero Forestal Superior e Ingeniero Forestal. La Categoría de Ingeniero Forestal Superior se clasifica en el Grupo A1, la Categoría de Ingeniero Forestal se clasifica en el Grupo A2 y la Categoría de Jefe de Servicio Forestal se clasifica en los Grupos A1 o A2.

3. Contemplar en cuanto a las funciones de esta especialidad lo siguiente:

Categoría Ingeniero Forestal Superior, clasificada en el subgrupo A1, funciones de gestión de carácter superior, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación de carácter superior, así como funciones de información, inspección, análisis y planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación.

Categoría Ingeniero Forestal, clasificada en el subgrupo A2, funciones de gestión, planificación y dirección de todas aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de incendios de vegetación, así como funciones de información, inspección, análisis y propuestas de planificación en tareas relacionadas con la extinción de incendios de vegetación.

4. Llevar a cabo cuantas iniciativas reglamentarias y administrativas sean necesarias al objeto de implementar las reformas que requiere esta modificación de ley.

— PNL-115/2018 RGEP.7636 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar y presentar, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 2.- Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad. 3.- Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración pública autonómica. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la constitución como Comunidad Autónoma, mediante la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que aprobó su Estatuto, la Comunidad de Madrid desarrolló su facultad de autoorganización, tanto de las competencias recibidas como de los recursos materiales y personales que la asunción de las mismas demandaba, con una serie de normas que trataban, con mayor o menor provisionalidad, de establecer el marco jurídico para el desenvolvimiento de la nueva autonomía.

A nadie se le escapa la importancia capital que tiene la adecuada regulación de los recursos humanos para el buen funcionamiento de la Administración pública, en general, y de la autonómica, en particular, en la medida de las relevantes áreas de actuación y de servicios que ha asumido la Comunidad de Madrid. De ahí que una de las más tempranas regulaciones que efectuara se refiriera a

la ordenación del régimen jurídico de los empleados públicos, tratando de establecer un marco claro de referencia para su actuación, consciente de la necesidad de dar seguridad jurídica en este decisivo campo, en un momento en que la reciente asunción de las competencias y la recepción de los primeros funcionarios transferidos exigía el esfuerzo suplementario de una ordenación rápida y eficiente de los recursos.

Fue así como, durante el mandato del presidente Leguina se llevó a cabo la publicación de la primera norma general de la función pública de la Comunidad, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

La norma tenía dos objetivos fundamentales: por un lado, poner orden en un conjunto muy heterogéneo de empleados públicos que se habían integrado, con los problemas de disparidad de sus diferentes sistemas de ordenación y marcos de referencia, y, por otro, desarrollar los principios y normas básicas de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por aquel entonces recién aprobada, dando cumplimiento a lo establecido con claridad en el artículo 11 de la misma, según el cual "las Comunidades Autónomas procederán a ordenar, mediante Ley de sus respectivas Asambleas legislativas, su Función Pública propia".

Han transcurrido ya más de treinta años desde aquella inicial regulación de la función pública madrileña. Durante ese periodo, la Comunidad Autónoma se ha enriquecido tanto con la asunción de nuevas competencias y servicios públicos y por el notable desarrollo de los mismos como por el considerable incremento de personal a su servicio. Treinta años de experiencia en la gestión de recursos humanos avalan la necesidad de realizar una profunda modificación de la regulación establecida en su momento para adaptarla a las circunstancias actuales de la prestación de los servicios públicos de la Comunidad y dar satisfacción a las aspiraciones de los ciudadanos y de los colectivos de empleados públicos.

En ese período, tuvo lugar la elaboración y aprobación, durante el primer mandato del presidente Rodríguez Zapatero de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Norma que, dando cumplimiento por fin al mandato constitucional del artículo 103 de regular mediante ley el estatuto de los funcionarios públicos, superaba la dispersión y el particularismo en esta materia y definía con carácter básico un marco global y claro de actuación para el conjunto de las Administraciones públicas y fijaba un modelo homogéneo de Función Pública. Aunque, respetando los principios informadores de nuestro sistema autonómico, establecía en su artículo 6 que: "En desarrollo de este Estatuto, las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas aprobarán, en el ámbito de sus competencias, las Leyes reguladoras de la Función Pública de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Sobre la base de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución Española, mediante la Ley 20/2014, de 29 de octubre, se delegó en el Gobierno de la Nación la potestad de dictar un texto refundido en el que se integraran, debidamente regularizadas, aclaradas y armonizadas, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones en materia de régimen jurídico del empleo público contenidas en normas con rango de ley que la hubieran modificado. En consecuencia se efectuó una amplia refundición de textos legislativos por el Consejo de Ministros a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante, el texto recoge, en el artículo 6, la misma habilitación que contenía el originario EBEP en el sentido de respetar la autonomía de desarrollo por las Asambleas Legislativas de las

Comunidades Autónomas para la aprobación “en el ámbito de sus competencias, de las leyes reguladoras de la Función Pública” propia.

Estamos por tanto ante dos exigencias: por un lado, la derivada del mandato legislativo de desarrollar en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el nuevo paradigma de organización de la Función Pública, común para toda España, pergeñado con carácter de básico por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 2015; y por otro lado, la necesidad de acomodar la gestión de los recursos humanos, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid a las transformaciones que se han venido desarrollando en las últimas décadas no solo en la sociedad madrileña sino también en el seno de la Administración autonómica.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar y presentar a la mayor brevedad posible un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad.

3. Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración pública autonómica.

———— PNL-116/2018 RGEF.7719 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la ampliación y prolongación de las líneas nocturnas de autobuses interurbanos N-803 y N-804, desde su actual fin de línea en Fuenlabrada hasta el casco urbano de Humanes de Madrid, lo que permitiría una conexión nocturna con transporte público desde el municipio de Humanes al centro de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de mayo tanto el Ayuntamiento de Fuenlabrada como el de Leganés, con el apoyo de las Proposiciones No de Ley aprobadas por la Asamblea de Madrid, lograron que el Consorcio Regional de Transportes efectuara el cambio de las cabeceras situada en el Intercambiador de Aluche, de los autobuses nocturnos N-802, N-803 y N-804, pasando a tenerlas actualmente en Atocha.

Se trataba de una petición histórica de los vecinos y vecinas, ya que eran los dos únicos municipios del sur de la Comunidad de Madrid que no contaban con una cabecera en el centro de la capital.

Tras este importante avance, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en el Pleno celebrado el pasado 25 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la solicitud al Consorcio Regional de Transportes de la necesidad de una conexión directa con autobuses nocturnos desde Madrid, con la ampliación de las líneas nocturnas de autobuses interurbanos N-803 y N-804 desde su fin de líneas en Fuenlabrada.

Actualmente la línea N-803 que parte de Atocha, llega hasta Fuenlabrada tras cruzar Leganés y tiene su final en el Barrio del Naranjo, en un tiempo de unos 30 minutos.

La Línea N-804, con cabecera en Atocha y su final de línea en el Barrio del Arroyo (Fuenlabrada), es algo más cercano al municipio de Humanes, pero su tiempo de recorrido actual se sitúa en casi los 60 minutos.

Los vecinos y vecinas de Humanes, en la actualidad no cuentan con un servicio de transporte nocturno directo desde Madrid, lo que supone una importante discriminación respecto otros municipios colindantes.

Los trabajadores que obligados por sus turnos, quieren regresar a su municipio una vez ha cerrado el servicio de autobuses interurbanos y cercanías, se ven en la necesidad de utilizar el vehículo privado para llegar a sus casas, porque llegar en servicio nocturno supone hacer un viaje de más de hora y media con transbordos.

También sería una buena medida para una mayor utilización del transporte público de nuestros jóvenes, que hacen uso del ocio nocturno de la capital en vehículo privado con el consiguiente peligro, especialmente los fines de semana.

Además de una reducción de la polución y contaminación del medio ambiente, mejorando la movilidad de los vecinos de Humanes en los escenarios de contaminación de Madrid, donde no se puede acceder con vehículo privado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la ampliación y prolongación de las líneas nocturnas de autobuses interurbanos N-803 y N-804, desde su actual fin de línea en Fuenlabrada hasta el casco urbano de Humanes de Madrid, lo que permitiría una conexión nocturna con el transporte público desde el municipio de Humanes al centro de Madrid.

———— PNL-117/2018 RGEF.7768 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Modificar el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, con el objetivo de incluir la puesta en marcha de campamentos, talleres o actividades en los

centros educativos de la Comunidad de Madrid, con un horario dentro del horario lectivo habitual, favoreciendo así la conciliación de la vida laboral y familiar. 2.- Dichos campamentos, talleres o actividades se pondrán a disposición de los alumnos de los centros, sin coste adicional y durante la última semana de junio y la primera de septiembre. 3.- Que la Comunidad de Madrid destine los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento con la mayor brevedad posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, al igual que el resto de España, se enfrentan a un serio problema demográfico que encuentra en la caída de la tasa de natalidad, el principal origen de un envejecimiento de la población que amenaza con acabar con la sostenibilidad del futuro.

En nuestra región, el número de nacimientos sigue demostrando un retroceso sostenido. La Comunidad de Madrid registró en 2016 su tasa de natalidad más baja en los últimos diez años, se registraron 9,7 alumbramientos por cada mil habitantes cuando en 2006 rozaban los 12, según el Instituto Nacional de Estadística.

Un desplome de la tasa de natalidad que ha continuado agudizándose durante los últimos meses, que ya supone uno de los principales obstáculos a los que nos enfrentamos como sociedad y que demanda de medidas y soluciones urgentes para tratar de corregirlo.

La crisis económica, sus consecuencias y la ausencia de políticas que faciliten la conciliación familiar, se presentan como los principales lastres que impiden a la sociedad a revertir dicha tendencia.

La realidad laboral ha cambiado radicalmente durante las últimas décadas. Según Eurostat, los españoles trabajamos más horas que alemanes, franceses o ingleses, y terminamos nuestra jornada laboral más tarde que el resto de ciudadanos europeos. Diferencias que son más amplias en el caso de los trabajadores autónomos.

Es por ello, por lo que impera la necesidad urgente de poner en marcha mecanismos acertados y útiles que consigan frenar el retroceso de la natalidad, y minimizar los graves problemas de conciliación a los que se enfrentan hoy cientos de miles de familias madrileñas, especialmente durante el periodo estival.

La mayoría de las familias coinciden al señalar a los periodos de descanso escolar, como uno de los principales quebraderos de cabeza para la conciliación. La falta de coherencia entre las vacaciones escolares y el calendario laboral suponen un importante coste, tanto económico como profesional, para buena parte de los madrileños con hijos, que deben hacer frente a importantes gastos personales en campamentos, cuidadores, etc.

Es necesario dar una solución desde la Administración pública, que no suponga un sobrecoste adicional para los progenitores y que no suponga una grave alteración del entorno al que están habituados los menores.

Para ello, es importante escuchar las propuestas que desde el ámbito familiar se han ido lanzando de manera insistente en este aspecto, y avanzar en la necesidad de adecuar las vacaciones escolares a la realidad laboral actual.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Modificar el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, con el objetivo de incluir la puesta en marcha de campamentos, talleres o actividades en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, con un horario similar al horario lectivo habitual, favoreciendo así la conciliación de la vida laboral y familiar.
2. Dichos campamentos, talleres o actividades se pondrán a disposición de los alumnos de los centros, sin coste adicional y durante la última semana de junio y la primera de septiembre.
3. Que la Comunidad de Madrid destine los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento con la mayor brevedad posible.

———— PNL-118/2018 RGEF.7769 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019. 2.- Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución como un derecho fundamental, añadiendo su número cuatro que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que “la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas” y en su artículo 3.3 precisa que “la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica.”

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que “las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito.”

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- Un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.
- De ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.
- Con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 146/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, frente a la aplicación universal del sistema de préstamo que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el tiempo un sistema limitado de préstamo que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 (“Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma”).

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e

Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.

2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-740/2018 RGEP.7499 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados alcanzados en el marco del Plan de Acción del 2016 del RIS3.

———— PE-741/2018 RGEP.7500 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la ejecución financiera del Plan de Acción de 2016 del RIS3.

———— PE-742/2018 RGEP.7519 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a realizar alguna actuación con Renfe para habilitar un acceso al apeadero del barrio del Sector III desde el barrio de San Isidro de Getafe, atendiendo así a las demandas de los ciudadanos.

———— PE-743/2018 RGEP.7547 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos específicos que se pretende abarcar a través de la implementación de la medida 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en

los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021).

———— PE-745/2018 RGEP.7549 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo u organismos que serán los responsables de implementar las actividades concretas en relación a la 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en el año 2018.

———— PE-746/2018 RGEP.7551 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos específicos que se pretende abarcar a través de la implementación de la medida 28 "Integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos" del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021).

———— PE-748/2018 RGEP.7553 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo u organismos que serán los responsables de implementar las actividades concretas en relación a la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en el año 2018.

———— PE-749/2018 RGEP.7574 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4157/17 RGEP 8407 y a la PI 2254/18 RGEP 4534, en la que se indicaba que hubieron 1.118 y 1.472 alumnos en el Centro de Formación de Fuencarral en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 68,75% mujeres, 31,25% hombres, 14,03% menores de 30 años, 54,19% entre 31 y 45 años y 31,78% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos.

———— PE-750/2018 RGEP.7575 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4158/17 RGEP 8408 y a la PI 2255/18 RGEP 4535, en la que se indicaba que hubieron 2.519 y 2.862 alumnos en el Centro de Formación de Getafe en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 23,92% mujeres, 76,08% hombres, 11,91% menores de 30 años, 57,80% entre 31 y 45 años y 30,29% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos.

———— PE-752/2018 RGEP.7577 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4159/17 RGEP 8409 y a la PI 2256/18 RGEP 4536, en la que se indicaba que

hubieron 882 y 1.020 alumnos en el Centro de Formación de Leganés en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 8,80% mujeres, 91,20% hombres, 28,60% menores de 30 años, 51,46% entre 31 y 45 años y 19,94% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos.

———— PE-753/2018 RGEP.7578 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en base a la respuesta a la PI 4160/17 RGEP 8410 y a la PI 2253/18 RGEP 4533, en la que se indicaba que hubieron 1.069 y 1.142 alumnos en el Centro de Formación de Moratalaz en los años 2016 y 2017, respectivamente, y que el desglose por sexo y por edad era de 15,57% mujeres, 84,43% hombres, 15,58% menores de 30 años, 60,63% entre 31 y 45 años y 23,79% mayores de 45 años, tanto en el año 2016 como en el 2017, se pregunta cómo explican que con un número de alumnos diferente en los años referenciados, los porcentajes de desglose por edad y sexo sean los mismos.

———— PE-755/2018 RGEP.7589 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé el Gobierno transferir a la Asociación "Fundación Nido" el crédito correspondiente consignado en el programa 231F, partida 25401, de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 en virtud de la enmienda G16 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

———— PE-756/2018 RGEP.7597 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Plan de Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-757/2018 RGEP.7634 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la UCR (Unidad Central de Radiodiagnóstico) sigue sin Director Técnico.

———— PE-758/2018 RGEP.7635 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: problemas que motivan que dos equipos de TC (Tomografía Computarizada), comprados a finales de 2017 por la UCR (Unidad Central de Radiodiagnóstico), sigan a finales de mayo de 2018 sin instalar.

———— PE-759/2018 RGEP.7637 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que tiene previstos el Gobierno de la Comunidad para la apertura de la Finca de Vista Alegre en el distrito de Carabanchel.

———— PE-760/2018 RGEP.7638 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

———— PE-762/2018 RGEP.7710 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de empleo que está deslocalizado en Perú, atendiendo las llamadas del Servicio de Averías de los más de seis millones de ciudadanos a los que se presta el suministro de agua por parte de Canal Isabel II, S.A.

———— PE-763/2018 RGEP.7715 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en relación a la necesaria adaptación de la normativa del Servicio Madrileño de Salud al nuevo Reglamento General de Protección de Datos.

———— PE-765/2018 RGEP.7735 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual se ha creado la Partida 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", dentro del Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-3647/2018 RGEP.7494 ————

(Transformada de PE-737/2018 RGEP.7494)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se incluyen en el "Vivero de empresas" del Programa de Financiación de Promoción y Consolidación de Empresas del Gobierno.

———— PI-3648/2018 RGEP.7496 ————

(Transformada de PE-738/2018 RGEP.7496)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación financiera de cada una de las acciones que se incluyen en el "Vivero de empresas" del Programa de Financiación de Promoción y Consolidación de Empresas del Gobierno.

———— PI-3649/2018 RGEP.7497 ————
(Transformada de PE-739/2018 RGEP.7497)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está financiando Avalmadrid en el marco del Programa de Financiación para la Promoción y Consolidación de Empresas de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3650/2018 RGEP.7548 ————
(Transformada de PE-744/2018 RGEP.7548)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades concretas incluidas en la medida 18 "promover la participación activa de las mujeres en las respectivas organizaciones agrarias y su mayor presencia en los órganos directivos de las cooperativas agrarias" del eje I de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), que se van a desarrollar en el año 2018.

———— PI-3651/2018 RGEP.7552 ————
(Transformada de PE-747/2018 RGEP.7552)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades concretas incluidas en la medida 28 "Integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos" del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), que se van a desarrollar en el año 2018.

———— PI-3652/2018 RGEP.7585 ————
(Transformada de PE-754/2018 RGEP.7585)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes anuales que han alcanzado los ejercicios 2010 a 2017, los beneficios fiscales por tipos reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que se han aplicado a las transmisiones patrimoniales por adquisición de viviendas por empresas inmobiliarias.

———— PI-3653/2018 RGEP.7678 ————
(Transformada de PE-761/2018 RGEP.7678)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que han tenido las modificaciones presupuestarias que afectan a los créditos consignados en la Sección 26, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

———— PI-3654/2018 RGEP.7734 ————
(Transformada de PE-764/2018 RGEP.7734)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria (indicando programa presupuestario) que ha sido aminorada para dotar la Partida de nueva creación 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", dentro del Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PE-607/2018 RGEF.5993 —

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si confirma el Gobierno Regional que no existen cantidades remanentes pendientes de transferir a los municipios de la región correspondientes a los diferentes Programas PRISMA (2006-2007, 2007-2008, 2008-2011), así como su prórroga (2011-2015).

RESPUESTA

Se adjunta documentación, señalando error en la formulación de la pregunta al referirse al PRISMA 2007-2008 y que por tanto, se informa de los remanentes del PRISMA 2006-2007 y del 2008-2011.

Confirmación del Gobierno Regional de que no existen cantidades remanentes pendientes de transferir a los municipios de la Región correspondientes a los diferentes programas prisma (2006-2007-2008-2011), así como su prórroga (2011-2015)

REGULACIÓN DE LOS REMANENTES DEL PRISMA 2006-2007

– **DECRETO 149/2007**, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prórroga, la terminación y la liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2006/2007.

Artículo 2. Actuaciones.

1. Se prorrogan las actuaciones comprendidas en el Programa 2006-2007 que sean adjudicadas con anterioridad al 31 de enero de 2008, que no hayan finalizado, y cuya ejecución no exceda del 15 de diciembre de 2008.

2. A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, aquellas actuaciones cuya adjudicación corresponde a los Ayuntamientos se entenderán incluidas en la prórroga, siempre que dicha adjudicación sea comunicada a la Comunidad de Madrid con anterioridad al 31 de enero de 2008.

3. Durante el ejercicio 2008 podrán tramitarse los proyectos modificados y complementarios, así como las liquidaciones que generen las actuaciones prorrogadas, siempre que su plazo de ejecución no exceda del 15 de diciembre de 2008.

4. No obstante, se entenderán incluidas en la prórroga las actuaciones consistentes en suministros, con independencia de la fecha de adjudicación, siempre que su plazo de entrega no exceda del 15 de diciembre de 2008.

Artículo 4. *Remanentes.*

Se autorizarán remanentes, siempre que las actuaciones a las que se refieran sean adjudicadas antes del 31 de marzo de 2008 y cumplan el plazo de ejecución previsto en el artículo 2, sin perjuicio de lo establecido para los suministros que no estarán sometidos a esta restricción en cuanto a su adjudicación.

– **DECRETO 164/2008**, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se reajustan las condiciones de terminación y liquidación del PRISMA 2006-2007.

Artículo 1. *Actuaciones.*

Las actuaciones incluidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2006-2007 podrán ser abonadas durante el año 2009, debiendo estar finalizadas y liquidadas como máximo el 30 de abril de dicho ejercicio.

– **DECRETO 55/2009**, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo previsto en el Decreto 164/2008, de 29 de diciembre, por el que se reajustan las condiciones de terminación y liquidación del PRISMA 2006-2007.

Artículo 1. *Ampliación del plazo de terminación.*

1. Se amplía el plazo de finalización y liquidación previsto en el artículo 1 del Decreto 164/2008, de 29 de diciembre, para las actuaciones incluidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2006-2007, hasta el 30 de noviembre de 2010, pudiendo ser abonadas hasta el fin de dicho ejercicio.

2. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, se podrán tramitar las fases de gestión que se requieran para la ejecución de dichas actuaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.1 de este Decreto.

– **DECRETO 79/2010**, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prórroga el plazo hasta el 2011 de PRISMA 2006-2007, previsto en el Decreto 55/2009, de 14 de mayo.

Artículo 1. *Prórroga del plazo de finalización y abono.*

Las actuaciones incluidas en el PRISMA 2006-2007, a las que resulte de aplicación lo previsto en el Decreto 55/2009, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo previsto en el Decreto 164/2008, de 29 de diciembre, se podrán finalizar y liquidar hasta el 31 de marzo de 2011, pudiendo ser abonadas hasta el 3 de mayo de dicho año.

De todo ello se deduce que los remanentes que se generaran, se autorizaban siempre que se destinaran actuaciones contratadas antes del 31 de marzo de 2008 y se ejecutaran antes de 15 de diciembre de 2008, lo cual implica que de no darse esas circunstancias, no podrían generarse remanentes, que en todo caso debieron pagarse antes del 31 de marzo de 2011.

No existen, pues remanentes transferibles que puedan considerarse, pues el remanente no se configura como un saldo a transferir a los Ayuntamientos una vez ejecutadas las actuaciones, sino

como saldo a ejecutar en actuaciones adjudicadas en los plazos establecidos en la normativa de este programa.

REGULACIÓN DE LOS REMANENTES EN EL PRISMA 2008-2011

– **DECRETO 68/2008**, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

Artículo 7. *Gestión de los remanentes.*

1. En caso de que se produzca un remanente de crédito como consecuencia de una baja en la adjudicación u otras circunstancias, se reintegrará a saldo inicial del municipio, y, podrá ser utilizado, a propuesta de la unidad gestora, una vez recepcionada y liquidada la actuación de procedencia. Dicho remanente de crédito será destinado para financiar modificados, complementarios y certificaciones finales que se produzcan en las actuaciones dadas de alta de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del presente Decreto, sin más requisitos adicionales que los establecidos para la ejecución de las mismas.

2. En caso de que el remanente no se destine a la finalidad del apartado anterior, permanecerá en el saldo inicial y podrá ser destinado a nuevas actuaciones, o a gasto corriente, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se haya dado de alta el importe total restante que le corresponda al Ayuntamiento como asignación en el Programa.
- b) Que se cumplan los requisitos del artículo 8 de este Decreto.
- c) Que se acredite documentalmente por Arpegio la existencia del remanente y que no existe la necesidad de destino señalada en el apartado anterior.

– **DECRETO 178/2011**, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.

Modificación del Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

El Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros, queda modificado como sigue:

Uno. La letra c) del apartado 2 del artículo 7 queda redactada del siguiente modo:

“c) Que se acredite documentalmente, por la entidad a la que haya sido encargada la ejecución de las actuaciones, la existencia del remanente y que no existe la necesidad de destino señalada en el apartado anterior”.

– **DECRETO 242/2015**, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.

Artículo 5. *Requisitos de terminación de las actuaciones del PRISMA.*

1. Las actuaciones que se encuentren encomendadas a la entrada en vigor de este Decreto deberán continuar hasta su total terminación.

2. Las actuaciones de obras con Resolución de alta, pero que no hayan sido objeto de encomienda, deberán estar totalmente certificadas a 30 de septiembre de 2016 y liquidadas antes del 1 de diciembre de 2016.

3. Las actuaciones de suministros deberán estar liquidadas antes del 1 de diciembre de 2016.

Artículo 6. *Remanentes.*

Los remanentes de crédito que se produzcan por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 7 del Decreto 8/2008, de 19 de junio, se podrán utilizar, exclusivamente, en liquidaciones de actuaciones que hayan sido incluidas en la terminación del PRISMA y cumplan con los plazos de terminación y abono previstos en el artículo anterior.

– **DECRETO 75/2016**, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Disposición Transitoria Única

Terminación y liquidación del PRISMA 2008-2011, prorrogado las actuaciones incluidas en el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, podrán ser tramitadas, gestionadas y ejecutadas durante la vigencia del presente Programa, quedando, por tanto, modificados los límites temporales previstos en los artículos 5 y 10 de dicho Decreto.

Las actuaciones supramunicipales incluidas en el PRISMA 2008-2011, prorrogado, que se encuentren en condiciones de terminación y liquidación, y cuyo procedimiento de licitación no haya sido iniciado, podrán ser encomendadas a aquellas entidades del sector público que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser ejecutadas durante la vigencia del presente Programa.

Vista la anterior regulación puede deducirse claramente que los remanentes generados en este programa se destinarán única y exclusivamente a las finalidades establecidas en el Decreto y sus modificaciones, es decir, dichos remanentes de crédito serán destinados para financiar modificados, complementarios y certificaciones finales que se produzcan en las actuaciones dadas de alta de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno y se podrán utilizar, exclusivamente, en liquidaciones de actuaciones que hayan sido incluidas en la terminación del PRISMA y cumplan con los plazos de terminación y abono previstos en el artículo 5 del Decreto 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Por tanto no existen remanentes a transferir a los Ayuntamientos adheridos al PRISMA 2008-2011.

PE-627/2018 RGE.6017

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborada la guía para la atención y seguimiento de los jóvenes entre 14 y 18 años que padecen cáncer.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde el año 2016 existe un grupo de trabajo en el Servicio Madrileño de Salud en el que participan los responsables de las 4 Unidades de Hemato-oncología Pediátrica de los hospitales: Hospital de La Paz, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital del Niño Jesús, Hospital 12 de Octubre, junto con profesionales de la Oficina Regional de Coordinación Oncológica y de la Gerencia de Atención Hospitalaria.

El diseño de las 4 Unidades de Adolescentes con cáncer ha sido la primera tarea realizada por este Grupo de Trabajo, que ha culminado con la apertura reciente de las Unidades de Adolescentes con Cáncer del Hospital Universitario 12 de Octubre en febrero 2018 y del Hospital Universitario Gregorio Marañón en abril 2018, estando próxima la puesta en marcha de las otras dos.

Estas Unidades de Adolescentes, además de tener un espacio físico específico, tienen una composición multidisciplinar en la que participan facultativos de las Unidades de Hemato-Oncología Pediátrica, oncólogos médicos de adultos, hematólogos de adultos, oncólogos radioterápicos, enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, y otros especialistas, según se precise (rehabilitación, profesores, etc.). El equipo multidisciplinar es el que atiende al paciente y a la familia y establece la mejor estrategia diagnóstica, terapéutica y de seguimiento para cada caso en concreto.

Por lo tanto, la atención a los pacientes adolescentes con cáncer se realiza en los hospitales públicos de acuerdo a protocolos estándares según el tipo de cáncer y con un enfoque multidisciplinar, teniendo siempre en cuenta las características propias de cada paciente. Los adolescentes y sus familiares son informados a lo largo de todo el proceso de los procedimientos, tratamientos y plan de seguimiento indicados para cada caso.

La elaboración de una "Guía para la atención y seguimiento de los jóvenes entre 14 y 18 años que tienen cáncer" para los ciudadanos será una de las tareas que desarrollará en un futuro próximo el Grupo de Trabajo ya constituido en coordinación con la Viceconsejería de Humanización.

PE-629/2018 RGE.6065

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las 270.661 liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de la Comunidad de Madrid en 2015 corresponden a un ejercicio o son las declaraciones ingresadas en el año 2015, con independencia de cuál sea el ejercicio en el que se produjo la sucesión o donación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las 270.661 autoliquidaciones corresponden a las presentaciones efectuadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la Comunidad de Madrid durante el año 2015, con independencia del ejercicio en el que se produjo el hecho imponible que originó el devengo del impuesto.

PE-630/2018 RGEF.6083

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo y se tienen previsto realizar para la obtención del suelo o las instalaciones precisas para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el Centro de Salud de Cea Bermúdez del municipio de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde hace varios años se vienen realizando diversas gestiones bien para ampliar el actual Centro de Salud o para localizar una nueva ubicación, pero hasta la fecha no ha sido posible. De esta forma, se valoró la opción de alquilar la primera planta del edificio donde se ubica actualmente para su posible ampliación, pero finalmente esta opción no se consideró viable.

En la actualidad se está revisando con la Dirección General de Patrimonio, la localización de inmuebles que puedan sustituir al actual centro.

No obstante, se han realizado obras de reforma, gestionándose por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid los acuerdos económicos junto con la renovación del contrato. Las obras consistieron en la sustitución total de la climatización, instalación de techo registrable, renovación de aseos públicos creando aseo adaptado, reforma de la sala de instalaciones así como pintura del centro. Por otra parte, se gestionó la instalación de una plataforma salvaescalera, para facilitar la accesibilidad.

PE-632/2018 RGEF.6125

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo han evolucionado las plantillas de la Dirección General de Tributos, específicamente asignadas a la Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid, desde 2015 a la actualidad.

RESPUESTA

En relación con iniciativa de referencia, se informa que el número de puestos de técnicos de la citada Dirección General que realizaban labores relacionadas con la lucha contra el fraude a cierre de 2017 era de 160, frente a los 146 de 2015.

Además, están en marcha sendos procesos selectivos para Inspectores de Hacienda, con 11 plazas convocadas, y para Subinspectores de Hacienda, con 15 plazas convocadas.

PE-633/2018 RGEF.6140

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas que facilita el Servicio Madrileño de Salud para el ejercicio de la libertad de elección.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a través de la página web <http://www.madrid.org/libreeleccionesanitaria>, pone a disposición de los ciudadanos información acerca de los centros y profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, para que puedan decidir dónde y quién les prestará la

atención que necesitan. También se ofrece información sobre la normativa vigente en materia de Libre Elección, indicadores de satisfacción, de procesos y de resultados de los centros de salud y hospitales e información sobre la Oferta Asistencial Básica que permite al ciudadano conocer los hospitales que proporcionan las prestaciones, los procesos terapéuticos, técnicas y exploraciones diagnósticas que necesita.

Con los datos de tarjeta sanitaria el ciudadano puede consultar los recursos sanitarios que se le han asignado o que ha elegido, profesionales de Atención Primaria y centros sanitarios que le corresponden. Además, si dispone de DNI electrónico o certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid, podrá elegir online el profesional de Medicina de Familia o Enfermería.

Para facilitar el proceso de selección de profesional de Atención Primaria se ofrece a los ciudadanos un buscador por centro de salud o profesional mediante el cual pueden consultar los profesionales de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería que trabajan en cada centro de Atención Primaria con sus turnos (mañana o tarde).

En el contexto de Libre Elección, puede pedir cita online con el médico de Familia, pediatra o profesional de Enfermería que se le ha asignado o que ha elegido y con el Especialista para las consultas derivadas de Atención Primaria con elección de centro y profesional.

A través de la página Web de Libre Elección, y en su apartado “cómo elegir”, se da al ciudadano acceso a las actividades de elección de médico de Familia, pediatra, profesional de Enfermería, hospital y especialista, y para todas las modalidades se indica tanto la modalidad presencial como telemática. El acceso a estas últimas se ofrece en el apartado denominado “gestiones online” de dicha página, en la cual destacan por su utilidad para el ciudadano las secciones denominadas “qué puede consultar” y “preguntas frecuentes”. También se ofrece una dirección de correo electrónico para consultas y sugerencias (sanidadinforma@salud.madrid.org).

Por último, en el ámbito de la atención hospitalaria, el ciudadano puede ejercer su derecho a Libre Elección en el momento que gestiona su cita. Esta gestión, que nace con la petición del médico de primaria de una interconsulta, se puede realizar a través de los siguientes canales:

- A través del Centro de Atención Personalizada (CAP) por vía telefónica: Desde el CAP se contactará con el ciudadano en los 3 días siguientes (excluyendo sábados y domingos) a la petición de interconsulta para proporcionarle la cita con el especialista. Es en este momento cuando el ciudadano podrá escoger cualquier hospital, centro de especialidades o profesional Especialista con agenda de consulta disponible a Libre Elección. Esta elección en Atención Hospitalaria se mantendrá hasta que el ciudadano sea dado de alta por este proceso. Esto supondrá que todos los actos relacionados con el mismo proceso clínico serán atendidos en el mismo hospital.
- De forma telemática:
 - Cita online por ordenador mediante el servicio de cita sanitaria. La aplicación está disponible para los exploradores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari y Opera en sus últimas versiones.
 - Cita online para dispositivos móviles. La aplicación para dispositivos móviles ‘Cita sanitaria Madrid’ puede ser descargada de forma gratuita para las siguientes plataformas: Android, iOS (iPhone) o Windows Phone.

- Quiosco digital (terminal para citación). Los quioscos digitales son terminales táctiles ubicados en centros de salud, en los que además de gestionar la cita en Atención Primaria puede pedir cita con el Especialista.

Para facilitar el proceso de selección de profesional de Atención Hospitalaria se ofrece la posibilidad de consultar en cada hospital las especialidades ofertadas en Libre Elección y dentro de ellas a los profesionales que tienen agendas abiertas a Libre Elección.

———— **PE-634/2018 RGE.6141** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: portal en que se encuentran publicados los procesos clínicos dentro de cada especialidad, así como la relación de médicos que forman parte de cada servicio y la actividad que desempeñan dentro del mismo, según regula el punto 2, del artículo 3, del Decreto 51/2010, por el que se regula el ejercicio de la Libertad de Elección.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a través de la página web <http://www.madrid.org/libreeleccionsanitaria>, pone a disposición de los ciudadanos información acerca de los centros y profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, para que puedan decidir dónde y quién les prestará la atención que necesitan. También se ofrece información sobre la normativa vigente en materia de Libre Elección, indicadores de satisfacción, de procesos y de resultados de los centros de salud y hospitales e información sobre la Oferta Asistencial Básica que permite al ciudadano conocer los hospitales que proporcionan las prestaciones, los procesos terapéuticos, técnicas y exploraciones diagnósticas que necesita.

Con los datos de tarjeta sanitaria el ciudadano puede consultar los recursos sanitarios que se le han asignado o que ha elegido; profesionales de Atención Primaria y centros sanitarios que le corresponden. Además, si dispone de DNI electrónico o certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid, podrá elegir online el profesional de Medicina de Familia o Enfermería.

Para facilitar el proceso de selección de profesional de Atención Primaria se ofrece a los ciudadanos un buscador por centro de salud o profesional mediante el cual pueden consultar los profesionales de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería que trabajan en cada centro de Atención Primaria con sus turnos (mañana o tarde).

En el contexto de Libre Elección, puede pedir cita online con el médico de Familia, pediatra o profesional de Enfermería que se le ha asignado o que ha elegido y con el Especialista para las consultas derivadas de Atención Primaria con elección de centro y profesional.

A través de la página Web de Libre Elección, y en su apartado “cómo elegir”, se da al ciudadano acceso a las actividades de elección de médico de Familia, pediatra, profesional de Enfermería, hospital y especialista, y para todas las modalidades se indica tanto la modalidad presencial como telemática. El acceso a estas últimas se ofrece en el apartado denominado “gestiones online” de dicha página, en la cual destacan por su utilidad para el ciudadano las secciones denominadas “qué puede consultar” y “preguntas frecuentes”. También se ofrece una dirección de correo electrónico para consultas y sugerencias (sanidadinforma@salud.madrid.org).

Por último, en el ámbito de la atención hospitalaria, el ciudadano puede ejercer su derecho a Libre Elección en el momento que gestiona su cita. Esta gestión, que nace con la petición del médico de primaria de una interconsulta, se puede realizar a través de los siguientes canales:

- A través del Centro de Atención Personalizada (CAP) por vía telefónica: Desde el CAP se contactará con el ciudadano en los 3 días siguientes (excluyendo sábados y domingos) a la petición de interconsulta para proporcionarle la cita con el especialista. Es en este momento cuando el ciudadano podrá escoger cualquier hospital, centro de especialidades o profesional Especialista con agenda de consulta disponible a Libre Elección. Esta elección en Atención Hospitalaria se mantendrá hasta que el ciudadano sea dado de alta por este proceso. Esto supondrá que todos los actos relacionados con el mismo proceso clínico serán atendidos en el mismo hospital.
- De forma telemática:
 - Cita online por ordenador mediante el servicio de cita sanitaria. La aplicación está disponible para los exploradores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari y Opera en sus últimas versiones.
 - Cita online para dispositivos móviles. La aplicación para dispositivos móviles 'Cita sanitaria Madrid' puede ser descargada de forma gratuita para las siguientes plataformas: Android, iOS (iPhone) o Windows Phone.
 - Quiosco digital (terminal para citación). Los quioscos digitales son terminales táctiles ubicados en centros de salud, en los que además de gestionar la cita en Atención Primaria puede pedir cita con el Especialista.

Para facilitar el proceso de selección de profesional de Atención Hospitalaria se ofrece la posibilidad de consultar en cada hospital las especialidades ofertadas en Libre Elección y dentro de ellas a los profesionales que tienen agendas abiertas a Libre Elección.

———— PE-635/2018 RGEP.6142 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún estudio o informe que valore los volúmenes máximos y mínimos de actividad quirúrgica necesarios para alcanzar los objetivos del Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica y los recursos necesarios para alcanzarlos, tal y como queda expresado en el Decreto 62/2004.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la evaluación de la actividad quirúrgica de la Comunidad de Madrid está sometida a una valoración continua que se hace pública mensualmente a través del Portal de Salud (Centros y Servicios: Lista de Espera) y de la que se desprende la evolución de la lista de espera. En esa evaluación continua se analizan los indicadores por centro y a nivel global de la Comunidad de Madrid.

Se monitoriza también la frecuentación y el motivo de salida de la lista de espera, valorando de este modo tanto la actividad ordinaria como la necesidad de actividad extraordinaria, pudiendo estimar la necesidad de recursos adicionales.

El objetivo principal del mencionado Plan Integral es “Ofrecer a los ciudadanos una garantía de tiempos máximos de atención en cuanto a la asistencia programada no urgente para intervenciones quirúrgicas, primeras consultas y pruebas diagnósticas en la Atención hospitalaria de la Comunidad de Madrid”, por lo tanto, este objetivo se alcanza mediante el análisis antes expuesto, pudiendo evaluar la necesidad de recursos y dotando a los centros de herramientas de gestión clínica con las que cubren y garantizan la asistencia.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid son las detalladas en el citado Plan, de las que podemos destacar:

1. Disminución de la variabilidad clínica a través de la definición de criterios de inclusión y priorización de procesos, además de segmentar los tiempos máximos de atención. Esta medida queda relatada en la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud.
2. Uso de una herramienta común de gestión (Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica, RULEQ).
3. Impulso de la Cirugía Ambulatoria, con índices de ambulatorización de procesos cercano al 70%.
4. Optimización de recursos mediante análisis continuo de necesidades y evolución de la lista de espera.
5. Dotar a los centros de herramientas de gestión clínica en las que se valora la implicación de los profesionales mediante sistemas de retribución variable por la consecución de objetivos.

— PE-636/2018 RGEP.6143 —

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir el punto 1, del artículo 10, del Decreto 62/2004, referente a: "La Administración Sanitaria adoptará las medidas necesarias para asegurar la capacidad asistencial, la oferta quirúrgica disponible de los centros hospitalarios y el uso adecuado de los recursos".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la evaluación de la actividad quirúrgica de la Comunidad de Madrid está sometida a una valoración continua que se hace pública mensualmente a través del Portal de Salud (Centros y Servicios: Lista de Espera) y de la que se desprende la evolución de la lista de espera. En esa evaluación continua se analizan los indicadores por centro y a nivel global de la Comunidad de Madrid.

Se monitoriza también la frecuentación y el motivo de salida de la lista de espera, valorando de este modo tanto la actividad ordinaria como la necesidad de actividad extraordinaria, pudiendo estimar la necesidad de recursos adicionales.

El objetivo principal del mencionado Plan Integral es “Ofrecer a los ciudadanos una garantía de tiempos máximos de atención en cuanto a la asistencia programada no urgente para intervenciones quirúrgicas, primeras consultas y pruebas diagnósticas en la Atención hospitalaria de la Comunidad

de Madrid”, por lo tanto, este objetivo se alcanza mediante el análisis antes expuesto, pudiendo evaluar la necesidad de recursos y dotando a los centros de herramientas de gestión clínica con las que cubren y garantizan la asistencia.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid son las detalladas en el citado Plan, de las que podemos destacar:

1. Disminución de la variabilidad clínica a través de la definición de criterios de inclusión y priorización de procesos, además de segmentar los tiempos máximos de atención. Esta medida queda relatada en la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud.
2. Uso de una herramienta común de gestión (Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica RULEQ).
3. Impulso de la Cirugía Ambulatoria, con índices de ambulatorización de procesos cercano al 70%.
4. Optimización de recursos mediante análisis continuo de necesidades y evolución de la lista de espera.
5. Dotar a los centros de herramientas de gestión clínica en las que se valora la implicación de los profesionales mediante sistemas de retribución variable por la consecución de objetivos.

———— **PE-637/2018 RGEP.6144** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta una vez que los pacientes entregan el documento de inclusión en lista de espera en los servicios de admisión del centro donde el cirujano le ha indicado una intervención quirúrgica, cómo se le notifica a los pacientes su inclusión definitiva en la lista de espera quirúrgica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el paciente presentará el documento de prescripción en el Servicio de Admisión, Archivo y Documentación Clínica donde, en caso de ser necesario, se le facilitarán las citas para la realización del estudio preoperatorio y la valoración pre anestésica, así como todas las interconsultas que fueran necesarias.

En ese momento se le proporcionará un documento acreditativo (modelo en Anexo 2. Información sobre Lista de Espera Quirúrgica) que deberá ser suscrito por el paciente y en el que conste:

- a) Nombre y apellidos del paciente.
- b) Número de historia clínica.
- c) Domicilio habitual: Vía, número, piso, letra, municipio, código postal.
- d) Fecha de nacimiento/edad.

- e) Sexo.
- f) Centro hospitalario.
- g) Código identificativo de la Seguridad Social o de la entidad financiadora del proceso quirúrgico.
- h) Servicio/Sección Quirúrgico al que pertenece el facultativo quirúrgico responsable de la prescripción quirúrgica.
- i) Fecha y motivo de la indicación quirúrgica, tipo de cirugía, diagnóstico, procedimiento quirúrgico, prioridad.
- j) Información sobre el tiempo máximo de demora y si es susceptible o no de ser derivado a otro centro alternativo público de apoyo o concertado.
- k) Posibilidad de oferta de centro alternativo público de apoyo o concertado para ser intervenido.
- l) Procedimiento para obtener información sobre su situación en la lista de espera quirúrgica.

Tras la prescripción médica de una intervención quirúrgica, el paciente se persona en admisión de su hospital, donde sus datos son introducidos en el sistema de información hospitalaria, en el denominado módulo de lista de espera quirúrgica. A continuación, de forma automática e inmediata, dichos datos son enviados al Registro Unificado de Lista de Espera. Desde este sistema se genera el documento de aceptación de inclusión en lista de espera quirúrgica, que incluye el código de identificación personal del paciente. El acceso a la información incluida en el registro se realiza de forma segura, con garantía de confidencialidad.

- m) Obligaciones del centro hospitalario mientras el paciente se encuentre en el Registro de lista de espera quirúrgica.
- n) Deberes del paciente mientras se encuentra en el Registro de lista de espera quirúrgica.

En la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud se aprueban las Instrucciones de Gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud adecuando este registro a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a los modelos, toda la información relativa a la información que se detalla en el artículo 13 del Decreto 62/2004, se encuentra registrada en el Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica de la Comunidad de Madrid (RULEQ).

El RULEQ es un registro único para toda la Comunidad de Madrid, de manera que un paciente de cualquier hospital de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública que se encuentre en lista de espera quirúrgica aparecerá en él. En definitiva, se trata de un sistema integral de información y gestión, y es accesible desde los distintos centros hospitalarios públicos madrileños, contando con todas las garantías de seguridad, confidencialidad y privacidad establecidas en la legislación aplicable al efecto.

Por último, en cuanto al Comité Técnico Central que se contempla en el artículo 15 del citado Decreto, indicar que desde su publicación, la Consejería de Sanidad ha sufrido varios cambios estructurales, funcionales y orgánicos, el último de ellos consignado en el Decreto 125/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud. (BOCM de 19 de octubre de 2017).

Por lo tanto, la composición literal de ese Comité Técnico no tiene en la actualidad sentido, ya que los puestos de la estructura orgánica a la que se refiere ya no existen. Cabe decir que actualmente, la gestión integral de la lista de espera recae sobre la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Actualmente, gracias a los registros informatizados y a la evaluación continua que se realiza de ellos desde aquella Dirección, el asesoramiento y apoyo se produce día a día ya que los centros tienen acceso directo a los técnicos de la Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, además de realizarse reuniones periódicas entre dicha gerencia y los Equipos Directivos de los centros del SERMAS.

Cabe decir que en los centros existe el Comité Técnico Hospitalario formado por el Gerente del hospital, el Director Médico, los Jefes de Servicio de las distintas especialidades quirúrgicas, el Jefe de Servicio de Admisión y los responsables de enfermería y de gestión económica del centro.

———— PE-638/2018 RGEP.6145 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelos de soporte documental con que cuenta la Unidad Central de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica para garantizar a los pacientes en lista de espera la información que se detalla en el artículo 13, del Decreto 62/2004.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el paciente presentará el documento de prescripción en el Servicio de Admisión, Archivo y Documentación Clínica donde, en caso de ser necesario, se le facilitarán las citas para la realización del estudio preoperatorio y la valoración pre anestésica, así como todas las interconsultas que fueran necesarias.

En ese momento se le proporcionará un documento acreditativo (modelo en Anexo 2. Información sobre Lista de Espera Quirúrgica) que deberá ser suscrito por el paciente y en el que conste:

- a) Nombre y apellidos del paciente.
- b) Número de historia clínica.
- c) Domicilio habitual: Vía, número, piso, letra, municipio, código postal.
- d) Fecha de nacimiento/edad.
- e) Sexo.
- f) Centro hospitalario.

- g) Código identificativo de la Seguridad Social o de la entidad financiadora del proceso quirúrgico.
- h) Servicio/Sección Quirúrgico al que pertenece el facultativo quirúrgico responsable de la prescripción quirúrgica.
- i) Fecha y motivo de la indicación quirúrgica, tipo de cirugía, diagnóstico, procedimiento quirúrgico, prioridad.
- j) Información sobre el tiempo máximo de demora y si es susceptible o no de ser derivado a otro centro alternativo público de apoyo o concertado.
- k) Posibilidad de oferta de centro alternativo público de apoyo o concertado para ser intervenido.
- l) Procedimiento para obtener información sobre su situación en la lista de espera quirúrgica.

Tras la prescripción médica de una intervención quirúrgica, el paciente se persona en admisión de su hospital, donde sus datos son introducidos en el sistema de información hospitalaria, en el denominado módulo de lista de espera quirúrgica. A continuación, de forma automática e inmediata, dichos datos son enviados al Registro Unificado de Lista de Espera. Desde este sistema se genera el documento de aceptación de inclusión en lista de espera quirúrgica, que incluye el código de identificación personal del paciente. El acceso a la información incluida en el registro se realiza de forma segura, con garantía de confidencialidad.

- m) Obligaciones del centro hospitalario mientras el paciente se encuentre en el Registro de lista de espera quirúrgica.
- n) Deberes del paciente mientras se encuentra en el Registro de lista de espera quirúrgica.

En la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud se aprueban las Instrucciones de Gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud adecuando este registro a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a los modelos, toda la información relativa a la información que se detalla en el artículo 13 del Decreto 62/2004, se encuentra registrada en el Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica de la Comunidad de Madrid (RULEQ).

El RULEQ es un registro único para toda la Comunidad de Madrid, de manera que un paciente de cualquier hospital de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública que se encuentre en lista de espera quirúrgica aparecerá en él. En definitiva, se trata de un sistema integral de información y gestión, y es accesible desde los distintos centros hospitalarios públicos madrileños, contando con todas las garantías de seguridad, confidencialidad y privacidad establecidas en la legislación aplicable al efecto.

Por último, en cuanto al Comité Técnico Central que se contempla en el artículo 15 del citado Decreto, indicar que desde su publicación, la Consejería de Sanidad ha sufrido varios cambios estructurales, funcionales y orgánicos, el último de ellos consignado en el Decreto 125/2017, de 17 de

octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud. (BOCM de 19 de octubre de 2017).

Por lo tanto, la composición literal de ese Comité Técnico no tiene en la actualidad sentido, ya que los puestos de la estructura orgánica a la que se refiere ya no existen. Cabe decir que actualmente, la gestión integral de la lista de espera recae sobre la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Actualmente, gracias a los registros informatizados y a la evaluación continua que se realiza de ellos desde aquella Dirección, el asesoramiento y apoyo se produce día a día ya que los centros tienen acceso directo a los técnicos de la Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, además de realizarse reuniones periódicas entre dicha gerencia y los Equipos Directivos de los centros del SERMAS.

Cabe decir que en los centros existe el Comité Técnico Hospitalario formado por el Gerente del hospital, el Director Médico, los Jefes de Servicio de las distintas especialidades quirúrgicas, el Jefe de Servicio de Admisión y los responsables de enfermería y de gestión económica del centro.

———— **PE-639/2018 RGEF.6146** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta quiénes constituyen el Comité Técnico Central para el asesoramiento y apoyo a la gestión de listas de espera quirúrgica que se contempla en el artículo 15, del Decreto 62/2004.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el paciente presentará el documento de prescripción en el Servicio de Admisión, Archivo y Documentación Clínica donde, en caso de ser necesario, se le facilitarán las citas para la realización del estudio preoperatorio y la valoración pre anestésica, así como todas las interconsultas que fueran necesarias.

En ese momento se le proporcionará un documento acreditativo (modelo en Anexo 2. Información sobre Lista de Espera Quirúrgica) que deberá ser suscrito por el paciente y en el que conste:

- a) Nombre y apellidos del paciente.
- b) Número de historia clínica.
- c) Domicilio habitual: Vía, número, piso, letra, municipio, código postal.
- d) Fecha de nacimiento/edad.
- e) Sexo.
- f) Centro hospitalario.
- g) Código identificativo de la Seguridad Social o de la entidad financiadora del proceso quirúrgico.

- h) Servicio/Sección Quirúrgico al que pertenece el facultativo quirúrgico responsable de la prescripción quirúrgica.
- i) Fecha y motivo de la indicación quirúrgica, tipo de cirugía, diagnóstico, procedimiento quirúrgico, prioridad.
- j) Información sobre el tiempo máximo de demora y si es susceptible o no de ser derivado a otro centro alternativo público de apoyo o concertado.
- k) Posibilidad de oferta de centro alternativo público de apoyo o concertado para ser intervenido.
- l) Procedimiento para obtener información sobre su situación en la lista de espera quirúrgica.

Tras la prescripción médica de una intervención quirúrgica, el paciente se persona en admisión de su hospital, donde sus datos son introducidos en el sistema de información hospitalaria, en el denominado módulo de lista de espera quirúrgica. A continuación, de forma automática e inmediata, dichos datos son enviados al Registro Unificado de Lista de Espera. Desde este sistema se genera el documento de aceptación de inclusión en lista de espera quirúrgica, que incluye el código de identificación personal del paciente. El acceso a la información incluida en el registro se realiza de forma segura, con garantía de confidencialidad.

- m) Obligaciones del centro hospitalario mientras el paciente se encuentre en el Registro de lista de espera quirúrgica.
- n) Deberes del paciente mientras se encuentra en el Registro de lista de espera quirúrgica.

En la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud se aprueban las Instrucciones de Gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud adecuando este registro a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a los modelos, toda la información relativa a la información que se detalla en el artículo 13 del Decreto 62/2004, se encuentra registrada en el Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica de la Comunidad de Madrid (RULEQ).

El RULEQ es un registro único para toda la Comunidad de Madrid, de manera que un paciente de cualquier hospital de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública que se encuentre en lista de espera quirúrgica aparecerá en él. En definitiva, se trata de un sistema integral de información y gestión, y es accesible desde los distintos centros hospitalarios públicos madrileños, contando con todas las garantías de seguridad, confidencialidad y privacidad establecidas en la legislación aplicable al efecto.

Por último, en cuanto al Comité Técnico Central que se contempla en el artículo 15 del citado Decreto, indicar que desde su publicación, la Consejería de Sanidad ha sufrido varios cambios estructurales, funcionales y orgánicos, el último de ellos consignado en el Decreto 125/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el

Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud. (BOCM de 19 de octubre de 2017).

Por lo tanto, la composición literal de ese Comité Técnico no tiene en la actualidad sentido, ya que los puestos de la estructura orgánica a la que se refiere ya no existen. Cabe decir que actualmente, la gestión integral de la lista de espera recae sobre la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Actualmente, gracias a los registros informatizados y a la evaluación continua que se realiza de ellos desde aquella Dirección, el asesoramiento y apoyo se produce día a día ya que los centros tienen acceso directo a los técnicos de la Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria, además de realizarse reuniones periódicas entre dicha gerencia y los Equipos Directivos de los centros del SERMAS.

Cabe decir que en los centros existe el Comité Técnico Hospitalario formado por el Gerente del hospital, el Director Médico, los Jefes de Servicio de las distintas especialidades quirúrgicas, el Jefe de Servicio de Admisión y los responsables de enfermería y de gestión económica del centro.

———— **PE-640/2018 RGEF.6198** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar la electrocución de aves en tendidos eléctricos y, en particular, en el término municipal de Valdepiélagos, donde los agentes forestales están registrando numerosos sucesos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Comunidad de Madrid está vigente a este respecto la siguiente normativa:

- Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones para la protección de la avifauna.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, de 6 de julio de 2017, en la que se aprueba la delimitación y la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad de Madrid en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión recogidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

La aplicación de estas normas en los procedimientos de diseño y autorización de nuevos tendidos aseguran la protección de la avifauna en la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los tendidos realizados con anterioridad, la Dirección General del Medio Ambiente viene realizando actuaciones periódicas para evitar la electrocución de aves en dichos tendidos eléctricos, destacándose principalmente:

1. Remisión de comunicaciones a los titulares de líneas eléctricas en las que se detectan casos de electrocución y colisión con el objeto de que aminoren o eviten los riesgos para

la avifauna. A raíz de dichos escritos se han corregido numerosas líneas de tendidos eléctricos, principalmente de compañías eléctricas y en menor medida en los casos de tendidos de particulares o pequeñas empresas, para los que las correcciones en muchos casos son inviables económicamente. En el caso de las compañías eléctricas, son numerosas las reuniones con las mismas para planificar la corrección de tendidos.

2. El 29 de enero de 2010, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio firmó un convenio marco con Iberdrola Distribución Hidroeléctrica, cuyo objeto es la financiación y la ejecución de las obras correspondientes a proyectos de adaptación y modificación de las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión propiedad de la citada empresa y de su entorno vegetal, dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, reduciendo los efectos perjudiciales que tales instalaciones pueden originar sobre la avifauna y el riesgo de daños e incendios forestales.

En el desarrollo del convenio se han corregido apoyos de 14 líneas eléctricas por importe total aproximado de 375.000 euros de los cuales la Comunidad de Madrid ha financiado 300.000 euros. Los apoyos se situaban mayoritariamente en zonas de vital importancia para la supervivencia del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), especie catalogada en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid y en el Estado.

3. En el marco de la iniciativa comunitaria Life Bonelli, cuyo objetivo es la protección integral del águila de Bonelli (*Aquila fasciata*) en la Península Ibérica e Islas Baleares, en la que participa la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio como socio junto a otras Comunidades Autónomas y organizaciones no gubernamentales, se han realizado las siguientes actuaciones los últimos años:
 - Como actuación directa para evitar siniestralidad de aves, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha modificado apoyos de una línea que se situaba en una zona de riesgo de una de las dos últimas parejas de águila de Bonelli de la Comunidad de Madrid. La actuación se efectuó en julio de 2016 con un coste aproximado de 14.000 euros.
 - Con la colaboración de los agentes forestales en el trabajo de campo, se ha realizado un estudio de riesgo de electrocución para el águila de Bonelli de los tendidos de la Comunidad de Madrid, lo cual supone una herramienta de trabajo imprescindible para la priorización de los esfuerzos de corrección de aquellos tendidos eléctricos con más probabilidades de electrocutar a ejemplares de águila azor perdicera (*Aquila fasciata*).

Por último, en el caso concreto de electrocuciones de aves acaecidas en el término municipal de Valdipiélagos, se ha constatado la electrocución de dos águilas reales (*Aquila chrysaetos*), un águila de Bonelli (*Aquila fasciata*), un cuervo (*Corvus corax*), un busardo ratonero (*Buteo buteo*) y un búho real (*Bubo bubo*) en un tendido que da servicio a las instalaciones de una empresa, habiendo remitido la Dirección General del Medio Ambiente un escrito certificado al titular de la línea, comunicando la necesidad de puesta en marcha de las medidas oportunas en cuanto al mantenimiento, aislamiento y explotación de la línea eléctrica, para corregir los posibles efectos perjudiciales de la instalación sobre la avifauna, aminorando o incluso evitando que se repitan electrocuciones de ejemplares de fauna silvestre.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-102/2018 RGEP.6619 ————

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-102/2018 RGEP.6619, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a que retome las negociaciones con la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo respecto del edificio de la Avenida del Llano Castellano número 22-A con el fin de darle una salida que pase por una de las siguientes soluciones: 1.- El traspaso de la titularidad al Ayuntamiento a un precio justo, teniendo presente el estado de deterioro del edificio y los altos costes que requeriría su rehabilitación y acondicionamiento para uso dotacional. 2.- La firma de un convenio de cesión del uso al Ayuntamiento, el cual correría con los gastos de rehabilitación y acondicionamiento para el uso dotacional convenido.

Sede de la Asamblea, 25 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-720/2018 RGEP.7489 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: líneas de actuación de sus políticas en materia de discapacidad. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta

de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-728/2018 RGEP.7537 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las estrategias aprobadas en Consejo de Gobierno en materia de Políticas Sociales y Familia. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-729/2018 RGEP.7540 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas a desarrollar tras la sentencia judicial que considera ilegal la venta de vivienda social por parte del IVIMA en 2013. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-738/2018 RGEP.7593 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas puestas en marcha tras la aplicación del Plan de Residencias 2017-2021. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-755/2018 RGEP.7762 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planes de futuro de las personas con discapacidad que va a llevar a cabo al frente de la Consejería. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-692/2018 RGEP.7371 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Irureta-Goyena Sánchez, Subdirector General de Régimen Jurídico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: tutela jurídica del equilibrio del interés público en la gestión económico financiera de la concesión de Metro Ligero Oeste y pagos a la misma. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-721/2018 RGEP.7490 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Montserrat Ortega Lázaro, de la Asociación AFANYA (Asociación de familias de niños y adultos con trastorno generalizado del desarrollo), ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual en la educación para niños/as con discapacidad de nuestra región. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-722/2018 RGEP.7492 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-723/2018 RGEF.7501 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes de la Dirección General hasta la finalización de la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-726/2018 RGEF.7530 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas desde la Consejería en aplicación del Eje I: Sensibilización y prevención de la Estrategia madrileña contra la violencia de género. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-727/2018 RGEF.7531 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-730/2018 RGEF.7542 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación y planes de futuro de la Atención Primaria. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-731/2018 RGEF.7543 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación Escuela Excelente, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación de los centros educativos privados concertados de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-732/2018 RGEF.7544 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes de su Departamento. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-733/2018 RGEP.7545 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de la Depuradora Las Matas-Los Peñascales y de sus vertidos. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-739/2018 RGEP.7594 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones concretas puestas en marcha tras la aplicación del Plan de Residencias 2017-2021. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-740/2018 RGEP.7696 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a petición propia, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: políticas de Juventud del Gobierno Regional hasta el final de Legislatura. (Por vía art. 209.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-741/2018 RGEF.7701 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid en lo que resta de Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-743/2018 RGEF.7703 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Turismo ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: proyecto del Centro de Turismo de la Región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-744/2018 RGEF.7704 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: iniciativa legislativa municipal por el derecho a la alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-745/2018 RGEF.7705 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Torre Marín-Comas, Interventora General, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: utilización por parte de la Consejería de Sanidad de contratos menores para la compra de medicamentos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-746/2018 RGEF.7706 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Adán Pantoja, Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: utilización por parte de la Consejería de Sanidad de contratos menores para la compra de medicamentos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-747/2018 RGEF.7707 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ramón Irureta-Goyena Sánchez, Subdirector General de Régimen Jurídico de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: solicitud formulada por la Comunidad de Madrid para obtener el reequilibrio de la concesión otorgada a Metro LigerOeste e impacto de dicha concesión en el endeudamiento de la región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al

respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-748/2018 RGEF.7713 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Organización Educativa ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planificación de su Departamento para el resto de la Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-750/2018 RGEF.7749 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana González Blanco, Secretaria de Política Social y Diversidad CCOO Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 REGP 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-751/2018 RGEF.7750 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Eva López Simón, Secretaria de Políticas Sociales de UGT Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-752/2018 RGEP.7751 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ángel Montero Estesos, Secretario General de CSIT Unión Profesional, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEP 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-753/2018 RGEP.7752 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Cubero Herranz, Secretario General de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEP 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-754/2018 RGEF.7753 —

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Gómez Martín, Presidente de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proposición de Ley 1/18 RGEF 1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-756/2018 RGEF.7770 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Emergencias ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación al frente de la señalada Dirección General. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-757/2018 RGEF.7771 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de actuación al frente de la señalada Consejería. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-635/2018 RGEF.7538 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones en materia de la promoción de la Cultura que tiene previstas hacer en el distrito de Usera (Madrid) dentro del fomento de los planes generales de acercar la cultura a la ciudadanía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-636/2018 RGEF.7539 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene contemplado el Gobierno Regional acometer una nueva política en materia de vivienda tras la declaración de ilegal por sentencia judicial de la venta de viviendas sociales a fondos buitres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-637/2018 RGEF.7541 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que va a tener para la Comunidad de Madrid la sentencia recientemente dictada que anula el acuerdo de mediados de 2013 por el cual, el entonces Gobierno Regional, vendió 2.935 viviendas del IVIMA a fondos de inversión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-638/2018 RGEF.7563 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar su Gobierno para dar cumplimiento al fallo judicial que anula la venta de casi 3.000 viviendas públicas de la Comunidad de Madrid a un fondo buitre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-639/2018 RGEF.7564 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los avances alcanzados por la Mesa para la Mejora de la Justicia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-640/2018 RGEF.7568 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejera de Políticas Sociales y Familia del nombramiento de Miriam Rabaneda como Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-642/2018 RGEF.7570 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejero de Educación e Investigación el incumplimiento de la Ley 3/2016, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, en el CEIP Josep Tarradellas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-643/2018 RGEF.7571 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la adjudicación de 14.440.000 de euros que obtuvo la empresa Assignia Infraestructuras, S.A., por parte del Canal Isabel II, para un proyecto de suministro de agua de riego en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-645/2018 RGEF.7591 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de la Residencia Pública de Villaviciosa de Odón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-646/2018 RGEF.7595 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan su decisión del Consejo de Gobierno con respecto a la denegación de las obras de mantenimiento y conservación de cuatro colegios de educación infantil y primaria del municipio de Leganés, dentro del PIR 2016-2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-647/2018 RGEF.7630 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del uso de la aplicación informática RAICES en el proceso de escolarización para el curso 2018/2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-648/2018 RGEF.7631 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-649/2018 RGEF.7632 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de gestión que se plantea el Gobierno para el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-650/2018 RGEF.7633 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del cumplimiento de los compromisos adquiridos para el aumento de la plantilla de personal en Sala del 112.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-651/2018 RGEF.7666 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que la Comunidad de Madrid necesita contar con un parque adecuado de vivienda pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-652/2018 RGEF.7694 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la adjudicación de los contratos a las farmacéuticas entre los años 2015 y 2017 por parte de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-653/2018 RGEF.7699 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte del Gobierno Regional de la Ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-655/2018 RGEF.7712 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los datos de violencia de género en la Comunidad de Madrid durante el año 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-656/2018 RGEF.7761 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a aplicar lo aprobado en la PNL 236/16 RGEF 12503 en la próxima convocatoria para el acceso al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-657/2018 RGEF.7775 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está afectando la presencia de amianto en los trenes de Metro en los niveles de prestación del servicio comprometidos con el CRTM.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-658/2018 RGEF.7779 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar su Gobierno para evitar presuntas tramas de corrupción universitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-659/2018 RGEF.7780 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han llevado a mantener al Consejero de Educación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-660/2018 RGEF.7781 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: razones que le han llevado a sustituir al Consejero de Políticas Sociales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-661/2018 RGEF.7786 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado martes 29-05-18.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-662/2018 RGEF.7787 ————

De la Diputada Sra. Aboín Aboín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de satisfacción de los usuarios de la sanidad pública madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-663/2018 RGEF.7788 ————

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional con las personas mayores de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-664/2018 RGEF.7789 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno Regional sobre la gestión de los Teatros del Canal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-665/2018 RGEP.7790 ————

De la Diputada Sra. Plañiol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la reunión mantenida por la Consejería de Justicia con las organizaciones sindicales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-439/2018 RGEP.7495 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid atender a todos los fallidos de la entidad Avalmadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-440/2018 RGEP.7522 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno tras la sentencia que anula la venta de 2935 viviendas del antiguo IVIMA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-441/2018 RGEP.7525 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno poner en marcha el Programa (24004) de Impulso a la Educación de Adultos aprobado en el Presupuesto 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-442/2018 RGEP.7526 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-443/2018 RGEP.7527 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-444/2018 RGEP.7528 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-445/2018 RGEP.7550 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en lo que llevamos de 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-448/2018 RGEF.7592 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de la Residencia Pública de Villaviciosa de Odón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-449/2018 RGEF.7695 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para desbloquear el problema de las urbanizaciones de El Tallar, Villaflores y El Balcón en Mejorada del Campo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-3511/2018 RGEF.7502 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente

al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3512/2018 RGEP.7503 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3513/2018 RGEP.7504 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49101 denominada "Formación Continua", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3514/2018 RGEP.7505 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49101 denominada "Formación Continua", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3515/2018 RGEP.7506 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48200 denominada "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3516/2018 RGEP.7507 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48200 denominada "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3517/2018 RGEP.7508 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3518/2018 RGEP.7509 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3519/2018 RGEP.7510 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 46200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3520/2018 RGEP.7511 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 46200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas FSE y otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3521/2018 RGEP.7512 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3522/2018 RGEP.7513 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3523/2018 RGEP.7514 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3524/2018 RGEP.7515 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3525/2018 RGEP.7516 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3526/2018 RGEP.7517 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 241A del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3527/2018 RGEP.7533 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos vigentes que tiene actualmente la Comunidad de Madrid con empresas condenadas mediante la Sentencia número 20/2018, del Juzgado Central de Instrucción número 5, relativo a la pieza de la primera etapa de la trama Gürtel. Desglosados por tipo de contrato y empresa adjudicataria.

———— PI-3528/2018 RGEP.7536 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expresión de los órganos judiciales a los que están adscritos los psicólogos forenses de familia, clínica médico-forense, vigilancia penitenciaria y violencia sobre la mujer.

———— PI-3534/2018 RGEP.7559 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 151 "Promover la creación de unidades especializadas en género en la Administración Local", incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 153.798,58 euros.

———— PI-3535/2018 RGEP.7560 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 152 "Fomentar la elaboración, puesta en marcha y evaluación de Planes de igualdad municipales", incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 44.041,00 euros.

———— PI-3536/2018 RGEP.7561 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 153 "colaborar con las entidades locales para la implementación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" incluida en el eje IX de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 46309, con un importe de 20.441,74 euros.

———— PI-3537/2018 RGEP.7562 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades para el ejercicio 2018 incorporadas en la Medida 39 "apoyar el desarrollo de actuaciones de conciliación y corresponsabilidad llevadas a cabo por las entidades locales", incluida en

el eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), a cargo del Programa Presupuestario 232B, partida presupuestaria 25400, con un importe de 795.059,53 euros.

———— PI-3538/2018 RGEP.7579 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Getafe entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años.

———— PI-3539/2018 RGEP.7580 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Leganés entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años.

———— PI-3540/2018 RGEP.7581 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Moratalaz entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años.

———— PI-3541/2018 RGEP.7582 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Paracuellos entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años.

———— PI-3542/2018 RGEP.7583 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cursos impartidos en el Centro de Formación Fuencarral entre los años 2008 y 2017, indicando el número de cursos en cada uno de los años.

———— PI-3544/2018 RGEP.7639 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que rigen para la reserva de temporada y las reservas puntuales de los campos de fútbol existentes en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II, con expresa indicación de cada instalación, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-3545/2018 RGEP.7640 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el año 2018.

———— PI-3546/2018 RGEP.7641 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para solicitar al Ministerio de Fomento el enlace de Rivas-Vaciamadrid con la M-50.

———— PI-3547/2018 RGEP.7642 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2017.

———— PI-3548/2018 RGEP.7643 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2016.

———— PI-3549/2018 RGEP.7644 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Monumento Natural de Interés Nacional Peña del Arcipreste de Hita del año 2015.

———— PI-3550/2018 RGEP.7645 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2017.

———— PI-3551/2018 RGEP.7646 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2016.

———— PI-3552/2018 RGEP.7647 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Refugio de Fauna Laguna de San Juan del año 2015.

———— PI-3553/2018 RGEP.7648 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2017.

———— PI-3554/2018 RGEP.7649 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2016.

———— PI-3555/2018 RGEP.7650 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Sitio Natural de Interés Nacional Hayedo de Montejo de la Sierra del año 2015.

———— PI-3556/2018 RGEP.7651 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2017.

———— PI-3557/2018 RGEP.7652 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2016.

———— PI-3558/2018 RGEP.7653 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola del año 2015.

———— PI-3559/2018 RGEP.7654 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2017.

———— PI-3560/2018 RGEP.7655 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2016.

———— PI-3561/2018 RGEP.7656 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Paraje Pintoresco Pinar de Abantos y Zona de la Herrera del año 2015.

———— PI-3562/2018 RGEP.7657 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2017.

———— PI-3563/2018 RGEP.7658 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2016.

———— PI-3564/2018 RGEP.7659 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual de Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno del año 2015.

———— PI-3565/2018 RGEP.7660 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2017.

———— PI-3566/2018 RGEP.7661 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2017.

———— PI-3567/2018 RGEP.7662 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2015.

———— PI-3568/2018 RGEP.7663 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2016.

———— PI-3569/2018 RGEP.7664 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Sureste) del año 2016.

———— PI-3570/2018 RGEP.7665 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria anual del Parque Regional Cuenca Alta del Manzanares del año 2015.

———— PI-3571/2018 RGEP.7669 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato por el que se le encomendó a la empresa Estudio 80 Urbana, S.L., con CIF B-97780084, el anteproyecto técnico de arquitectura que servirá de base para la futura realización de proyecto básico y de ejecución de un edificio para albergar una cocina general para el Hospital Universitario La Paz.

———— PI-3576/2018 RGEP.7674 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de tarjetas con banda magnética de empleados activas en el Hospital Universitario La Paz.

———— PI-3577/2018 RGEP.7675 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de tarjetas con banda magnética activas en el Hospital Universitario La Paz, número de éstas correspondiente a trabajadores de contratadas.

———— PI-3578/2018 RGEP.7676 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, para cada uno de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, de la encuesta de satisfacción de los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3579/2018 RGEP.7677 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo relacionado con las modificaciones presupuestarias en virtud de las cuales se modifica el crédito de la Partida 50000, del Programa 929N, de la Sección 30 Fondo de Contingencia, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

———— PI-3580/2018 RGEP.7708 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la contestación remitida por el Gobierno al documento técnico enviado por el Ministerio de Hacienda la semana del 23-05-18 a las Comunidades para la reforma de la financiación autonómica.

———— PI-3581/2018 RGEP.7709 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la carta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al Sr. Guillermo Hita, Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, con fecha 2-02-18, respecto de Fondos FEDER, citada por el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno el día 13-03-18.

———— PI-3582/2018 RGEP.7714 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Manual de Gestión Ambiental de los hospitales y centros de salud del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-3583/2018 RGEP.7716 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Manual de Gestión de Residuos Peligrosos de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo todos los tipos de los mismos (citotóxicos, químicos, radiactivos, etc.).

———— PI-3584/2018 RGEP.7717 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud con certificación ISO 14.001:2015, indicando fecha de la misma, su vigencia y su coste.

———— PI-3585/2018 RGEP.7718 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones o normativa que haya sido dictada en el Servicio Madrileño de Salud al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos.

———— PI-3586/2018 RGEP.7721 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26001 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3587/2018 RGEP.7722 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26001 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M, del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3588/2018 RGEP.7723 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3589/2018 RGEP.7724 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 22706 denominada "Trab. Realiz. Empresas Estudios y Trabajos Técnicos", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3590/2018 RGEP.7725 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3591/2018 RGEP.7726 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3592/2018 RGEP.7727 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49102 denominada "Fomento Empleo Discapacitados", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3593/2018 RGEP.7728 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 49102 denominada "Fomento Empleo Discapacitados", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3594/2018 RGEP.7729 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3595/2018 RGEP.7730 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 64001 denominada "Estudios de Nuevas Aplicaciones Informáticas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3596/2018 RGEP.7731 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 77309 denominada "Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3597/2018 RGEP.7732 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 77309 denominada "Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-3598/2018 RGEP.7733 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48102 denominada "Fundaciones Científicas y de Investigación", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-3599/2018 RGEP.7736 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48099 denominada "Otras Instituciones sin Fines de Lucro", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3600/2018 RGEP.7737 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 48099 denominada "Otras Instituciones sin Fines de Lucro", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3601/2018 RGEP.7738 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47399 denominada "Otras Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3602/2018 RGEP.7739 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47399 denominada "Otras Empresas Privadas", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3603/2018 RGEP.7740 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47203 denominada "Plan Fomento Igualdad no Discr. Empleo Pers. Trans", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-3604/2018 RGEP.7741 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47202 denominada "Políticas Activas de Empleo", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3605/2018 RGEP.7742 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47202 denominada "Políticas Activas De Empleo", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3606/2018 RGEP.7743 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas Fse y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3607/2018 RGEP.7744 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 47200 denominada "Actuaciones Cofinanciadas Fse y Otros", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3608/2018 RGEP.7745 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2017.

———— PI-3609/2018 RGEP.7746 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas a cargo de la Partida 28001 denominada "Promoción Económica, Cultural y Educativa", incluyéndose el detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al Programa 241M del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2018 realizadas hasta la fecha.

———— PI-3610/2018 RGEP.7754 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 49101 denominada "Formación Continua" correspondiente a la Sección 20, programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación.

———— PI-3611/2018 RGEP.7755 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 22706 denominada "Trabajos Técnicos" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación.

———— PI-3613/2018 RGEP.7757 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 47201 denominada "Plan de Formación Profesional Ocupacional" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación.

———— PI-3615/2018 RGEP.7759 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias realizadas en 2018 que afectan a la Partida 26002 denominada "Formación y Empleo Fondo Social Europeo y otros" correspondiente a la Sección 20, Programa 241A Formación para el Empleo, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud de modificación.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— RENUNCIA DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.7765/2018, de la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Gádor Ongil Cores, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Presidenta de la Comisión de Educación e Investigación; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo

65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**—— RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS,
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.7766/2018, del Ilmo. Sr. Diputado D. Jesús Gómez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, presentando su renuncia como Vicepresidente de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.7767/2018, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Designar a D. Jesús Gómez Ruiz como Portavoz Adjunto, en sustitución de D. Eduardo Oficialdegui Alonso de Celada, que permanece como Vocal de la Comisión.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Alta: D. Federico Jiménez de Parga Maseda.

Designar a D. Ángel Ramos Sánchez como Portavoz.

COMISIÓN DE SANIDAD

Designar a D. Eduardo Raboso García-Baquero como Portavoz, en sustitución de Dña. Regina María Plañiol Lacalle, que permanece como Vocal de la Comisión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Designar a Dña. María Gádor Ongil Cores como Portavoz, en sustitución de Dña. María Isabel Redondo Alcaide, que permanece como Vocal de la Comisión.

COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Baja: Dña. Lucila Toledo Moreno.

Alta: Dña. Sonsoles Trinidad Aboín Aboín.

COMISIÓN DE MUJER

Baja: Dña. Sonsoles Trinidad Aboín Aboín.

Alta: Dña. Lucila Toledo Moreno.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Designar a Dña. Anka Teodora Moldovan Feier como Portavoz.

Designar a Dña. Ana Isabel Pérez Baos como Portavoz Adjunta.

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Baja: D. Ángel Ramos Sánchez.

Alta: D. Jesús Gómez Ruiz (se le designa como Portavoz).

———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, acuerda designar a los miembros de la Comisión de Justicia, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos (RGEP.7767/2018, 7802/2018, 7720/2018 y 7668/2018, respectivamente), y declarar formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

Dña. Regina María Plañiol Lacalle, Portavoz.
Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga, Portavoz Adjunta.
D. Federico Jiménez de Parga Maseda.
D. Bartolomé González Jiménez.
Dña. Ana Isabel Mariño Ortega.
D. Alejandro Sánchez Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista:

Dña. María Pilar Llop Cuenca, Portavoz.
D. José Luis García Sánchez, Portavoz Adjunto.
Dña. María Isaura Leal Fernández.
D. Juan Lobato Gandarias.

Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid:

D. Jacinto Morano González, Portavoz.
Dña. María Espinosa de la Llave, Portavoz Adjunta.
Dña. Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma.

Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

D. Juan Trinidad Martos, Portavoz.
D. Francisco Lara Casanova, Portavoz Adjunto.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— NORMAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA DE MADRID Y UTILIZACIÓN DE LAS SALAS INSTITUCIONALES ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018,

ACUERDA

Modificar las Normas sobre acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea de Madrid y utilización de salas Institucionales, añadiendo un nuevo párrafo segundo en el apartado 4, en la norma octava, a efectos de contemplar análogas situaciones en las sesiones de Comisiones de las que ya están reguladas respecto de la asistencia a las Sesiones Plenarias en el apartado 5 de la norma séptima, con el siguiente tenor:

"El acceso a la Sala en la que se celebra la Comisión quedará limitado al número de asientos disponibles. No obstante, quienes, disponiendo de invitación, no consiguieran acomodo en dicha Sala, podrán seguir la Comisión en una sala alternativa por circuito interno de televisión".

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2018 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos de 30 de mayo de 2018, esta Presidencia

RESUELVE¹

Primero.- Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de la Presidencia de 16 de mayo de 2018 para la cobertura de los puestos de trabajo que se relacionan:

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	NCD	CE ANUAL
145	"Redactora"	20	17.057,04 euros anuales
298	"Redactora"	20	17.057,04 euros anuales

Segundo.- Adjudicar los referidos puestos de trabajo a las siguientes funcionarias, haciendo constar, en su caso, el puesto liberado.

Puesto de trabajo: Núm. 145, "Redactora", a Dña. BÁRBARA MARTÍNEZ-GIL GUITÉRREZ DE LA CÁMARA, con una puntuación de 30,92 puntos.

Puesto liberado: Núm. 149, "Taquígrafa", (NCD 20 y complemento específico anual de 15.917,52 euros).

Puesto de trabajo: Núm. 298, "Redactora", a Dña. CRISTINA TABOSO SAN JOSÉ, con una puntuación de 31,91 puntos.

Puesto liberado: Núm. 159, "Taquígrafa", (NCD 20 y complemento específico anual de 15.917,52 euros).

Tercero.- Los efectos económicos y administrativos de dichos nombramientos serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —